



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 28 de febrero de 2019

Número 5228-V

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Oaxaca a solucionar de inmediato los conflictos violentos entre los pobladores de Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de NL a implantar medidas urgentes para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes de la atmósfera, específicamente en la zona metropolitana de Monterrey, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a abstenerse de llevar a cabo acciones y formular declaraciones sobre su posible descentralización sin antes hacer públicos los estudios presupuestales, económicos, demográficos e inmobiliarios de factibilidad y cumplir la Ley de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a presentar las pruebas sobre la denuncia anunciada por su vocero respecto a la corrupción en el Conacyt, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT
- 16** Con punto de acuerdo, para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 18** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Chiapas a implantar el protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género y disminuir así los feminicidios en el estado, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez

**Pase a la página 2**

## Anexo V

**Jueves 28 de febrero**

- 20** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno del estado de México a realizar ante el federal gestiones para que la red carretera federal y estatal y de caminos municipales, así como las partes arqueológicas del sur de la entidad, sea objeto de mejoras, con materiales de alta tecnología e infraestructura acorde con la zona, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena
- 21** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Sader a revisar los lineamientos sobre la operación del Programa de Producción para el Bienestar 2019, y reconsiderar los lineamientos relativos a la comercialización en ingreso objetivo en el ciclo agrícola de 2019, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN
- 23** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de la Ciudad de México a instaurar un programa de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable para contener la expansión y el crecimiento desordenado de la mancha urbana, y proteger las zonas ecológicas de la ciudad, a cargo de la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del PRI
- 25** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a condenar cualquier intento de intervención militar contra la República Bolivariana de Venezuela, continuar procurando el principio de no intervención y defender la solución pacífica de controversias, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PT
- 27** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a concluir la implantación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas e instalar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 29** Con punto de acuerdo, para garantizar el derecho de las personas a la salud y un ambiente sano frente a la importación de productos derivados de maíz genéticamente modificado y el uso del herbicida glifosato en los cultivos, a cargo de la diputada Lilia Villafuerte Zavala
- 31** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de México a desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad del alumnado en todos los planteles educativos, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena
- 34** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a dar a conocer a la opinión pública los resultados de la investigación sobre el accidente aéreo en que perdieron la vida la gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso Hidalgo, y el senador y coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Rafael Moreno Valle, suscrita por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN
- 37** Con punto de acuerdo, para solicitar la creación de la comisión especial de la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del PRI
- 40** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a reinstalar de inmediato a los profesores de Sonora cesados por la aplicación de la reforma educativa, a cargo de la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del PT
- 41** Con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a las dependencias correspondientes a fin de iniciar ante la UNESCO el procedimiento oficial para que La Rumorosa, BC, sea declarada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 43** Con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al INE a garantizar que en los comicios extraordinarios para gobernador de Puebla, las actas de instalación, cierre de votación, de escrutinio y cómputo instruidas reúnan las características necesarias a fin de que sean totalmente legibles las copias entregadas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mesas directivas de casilla, a cargo del diputado Héctor Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena
- 45** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SHCP y la CFE a firmar el convenio para subsidiar de manera permanente con la tarifa doméstica 1F el con-

sumo de electricidad en el verano a los 72 municipios sonorenses, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI

- 46** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Subsecretaría de Calidad y Regulación de la Sectur a actualizar los lineamientos del sistema de clasificación hotelera para reequilibrar sus criterios de puntuación y brindar así las mismas condiciones de evaluación a las vocaciones en servicios de hospedaje hotelero en México, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 50** Con punto de acuerdo, relativo a las Cuentas Públicas de 2015 y 2016 de la Ssa del estado de México, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 52** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a incluir por la CRE y la CFE en la tarifa eléctrica 1F a Nayarit, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 54** Con punto de acuerdo, relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del estado de México, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 57** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y Pemex a garantizar que los autotanques distribuidores de gasolina en el país transiten según los más estrictos controles de seguridad, a cargo del diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 58** Con punto de acuerdo, para crear medios e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la escasez de agua potable en Sonora, a cargo del diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 61** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sectur a atender el artículo 134 constitucional en su propaganda, en cualquier modalidad de comunicación social, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 62** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a atender las propuestas del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México*, de la CNDH, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE OAXACA A SOLUCIONAR DE INMEDIATO LOS CONFLICTOS VIOLENTOS ENTRE LOS POBLADORES DE SANTA CATARINA JUQUILA Y SANTIAGO YAITEPEC, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PELÁEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que les confieren **los artículos 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados**, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de **urgente resolución**, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El día domingo tres de febrero, en el estado de Oaxaca de suscitaron acontecimientos violentos entre dos municipios, Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec, en el cual pobladores de Yaitepec incendiaron de forma dolosa y con el objeto de causar daños materiales a los bienes inmuebles de los ciudadanos del municipio de Juquila.

Por ello y ante estos actos de barbarie, los municipios solicitaron de manera respetuosa al gobernador del estado, el cual nunca dio una respuesta para la pacificación de tales hechos, aunado a esto, los pobladores cerraron la principal vía de acceso y comunicación al municipio de Juquila, lo cual ha afectado de manera directa en el abastecimiento de comercio, así como también una fuerte reducción de turismo en el municipio, consecuencia de lo anteriormente expuesto se ha afectado a la economía y los ingresos de los pobladores de Juquila.

Son acontecimientos que requieren de pronta intervención, para preservar la seguridad, paz y tranquilidad entre los pobladores de ambos municipios, y de esta forma puedan transitar los vehículos y también los turistas, es importante mencionar que el 90 por ciento de los ingresos del municipio de Juquila provienen de manera directa del turismo.

Buscamos evitar futuros conflictos en los cuales haya la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su artículo 17 lo siguiente:

**Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.**

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca con el objeto de dar pronta e inmediata solución a los acontecimientos violentos entre los pobladores de los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019

Diputada María del Carmen Bautista Peláez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NL A IMPLANTAR MEDIDAS URGENTES PARA CONTROLAR, MITIGAR Y PREVENIR LA EMISIÓN Y CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES DE LA ATMÓSFERA, ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL GRACIA GUZMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputa-

dos, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al titular del gobierno estatal de Nuevo León y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León, a implementar medidas urgentes para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes de la atmósfera para todo el territorio estatal, específicamente en la zona metropolitana de Monterrey, en cumplimiento con la política en materia ambiental a nivel estatal y nacional y así garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

### Exposición de Motivos

1. El martes 1 de enero de 2019, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León informó mediante un boletín que se activa la contingencia en toda la zona metropolitana de Monterrey por festejos de año nuevo:

**El gobierno del estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, informa que se activa la contingencia por altas concentraciones de contaminantes en la zona metropolitana de Monterrey, como consecuencia de los festejos de año nuevo.**

**Desde las 21:00 horas de ayer 31 de diciembre se observó un aumento en las concentraciones de partículas, PM10 y PM2.5. Esta tendencia se ha mantenido hasta estos momentos, alcanzando los valores más elevados de concentración entre las 0:00 y las 3:00 horas.**

**La estación San Nicolás es la que ha registrado el IMECA más alto, 294 puntos para partículas finas PM2.5.**

**De acuerdo a las tendencias observadas, las PM2.5 provienen principalmente de las quemas de carbón y pirotecnia, actividades que son muy características de los festejos de esta temporada.<sup>1</sup> (Secretaría de Desarrollo, 2019)**

Esta, fue la primera alerta de contingencia en la zona metropolitana de Nuevo León al inicio del año.

2. El 17 de enero, se vuelve a activar la alerta ambiental por la mala calidad del aire, se empezaron a regis-

trar altas concentraciones de partículas menores a 2.5 micras (PM2.5) y partículas menores a 10 micras (PM10), especialmente en las zonas de Santa Catarina, San Bernabé y Obispedo:

**Lo anterior por la acumulación de contaminantes debido a las actividades que se realizan en la zona metropolitana de Monterrey, por las fuentes fijas (industria), fuentes móviles (vehículos) y por las emisiones generadas por las actividades de construcción, obras en general y circulación de vehículos en caminos sin pavimentar.**

**Las fuentes mencionadas, aunadas a las condiciones meteorológicas adversas que se presentan desde el martes 16 de enero, neblina, inversión térmica, estabilidad atmosférica (sin viento) y baja altura de la capa de mezcla de contaminantes, han generado mala calidad del aire en la ZMM, alcanzando los 148 puntos IMECA en la estación Suroeste/Santa Catarina.**

**Las condiciones actuales de calidad del aire se mantendrán durante el jueves; para el viernes se prevé lluvia ligera y vientos de entre 15 y 20 km/h por la noche, por lo que se espera mejore la calidad del aire.<sup>2</sup> (Secretaría, 2019)**

3. Durante el mes de febrero, se volvió registrar mala calidad del aire, en específico el día 7 se informó que:

**“La Secretaría de Desarrollo Sustentable informó que las altas concentraciones, principalmente de PM10 y PM2.5 se deben a una mezcla de todas las fuentes contaminantes, incluyendo la industria, obras en proceso y vehículos”.**

**“Las fuentes mencionadas, aunadas a las condiciones meteorológicas (con) neblina, inversión térmica y baja velocidad del viento, han dado lugar a la mala calidad de aire”, indicó la dependencia en un comunicado.<sup>3</sup> (Reyes, 2019)**

4. Con la intención de dar respuesta a la crisis ambiental que enfrenta el estado en la zona metropolitana, el 2 de mayo de 2017, el Gobierno de Nuevo León presentó la **Estrategia para la calidad del aire**, donde se establecen las líneas de acción a seguir a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

**A) Establecer una estructura operativa adecuada y suficiente para atender la problemática de la calidad del aire de manera integral.**

**B) Iniciar los procesos para la mejora continua de la calidad del aire.**



**Esta estrategia se traduce en funciones de reducción de emisiones, de coordinación y de soporte, apoyadas por un proceso de inspección y vigilancia.**



<sup>4</sup> (Estrategia, 2017)

Dentro de las principales tareas que busca la Estrategia para la calidad del aire, se encuentran las siguientes:

**a) Elaborar el plan estratégico para la gestión integral de la calidad del aire.**

**b) Evaluar y evolucionar el diseño organizacional.**

**c) Seleccionar al personal adecuado para cada función.**

**d) Elaborar el plan operativo.**

**e) Revisar el marco regulatorio y, en su caso, proponer y gestionar las adecuaciones necesarias ante los órganos de gobierno competentes.**

**f) Establecer los objetivos, metas e indicadores de desempeño y realizar la evaluación y su seguimiento.** (Estrategia, 2017)

### Consideraciones

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. En la zona metropolitana de Nuevo León, los niveles de contaminación son alarmantes. Desde el 2017, se sabía que existía el riesgo de llegar a una situación insostenible como la que ahora padecen los Neoleoneses. Si bien es cierto, el problema es multifactorial y se debe atacar con una amplia estrategia que sea integral, el Gobierno del estado ha mostrado una nula capacidad para mitigar la problemática e intentar reducir los niveles de contaminación, los cuales han provocado la suspensión de actividades al aire libre, lo anterior altera las actividades cotidianas de la población.

III. Es urgente que el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, implemente medidas efectivas y de largo plazo para mitigar y reducir los niveles de contaminación que persisten en la zona metropolitana de Monterrey. Existen diferentes acciones que pueden contribuir a reducir los niveles de concentraciones de partículas, pero son efectivas cuando el Gobierno y los ciudadanos contribuyen de manera conjunta, es la única manera para que la estrategia pueda funcionar y se genere sinergia para reducir y disminuir los niveles de contaminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular

del gobierno de Nuevo León y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León, a implementar medidas urgentes para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes de la atmósfera para todo el territorio estatal, específicamente en la zona metropolitana de Monterrey, en cumplimiento con la política en materia ambiental a nivel estatal y nacional y así garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

#### Notas

1 Secretaría de Desarrollo Sustentable, Activan contingencia en toda la zona metropolitana de Monterrey por festejos de año nuevo, recuperado de: <http://www.nl.gob.mx/noticias/activan-contingencia-en-toda-la-zona-metropolitana-de-monterrey-por-festejos-de-ano-nuevo> revisión hecha 11 el febrero 2019.

2 Secretaría de Desarrollo Sustentable Alerta de mala calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey recuperado de: <http://www.nl.gob.mx/noticias/alerta-de-mala-calidad-del-aire-en-la-zona-metropolitana-de-monterrey> revisión hecha el 11 de febrero de 2019.

3 Reyes Daniel y Gutiérrez Dalia, *El Norte* Declaran alerta ambiental por segunda vez en el año recuperado de: <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1602260&v=20> revisión hecha el 8 de febrero de 2019.

4 Estrategia para la calidad del aire de Nuevo León recuperado de: [file:///C:/Users/Diputado/Downloads/Reporte\\_estrategia\\_calidad\\_aire.pdf](file:///C:/Users/Diputado/Downloads/Reporte_estrategia_calidad_aire.pdf) revisión hecha el 11 de febrero de 2019.

#### Fuentes consultadas:

*Estrategia*, p. 1. (2 de mayo de 2017). Estrategia, para la calidad del aire de Nuevo León. Obtenido de

[file:///C:/Users/Diputado/Downloads/Reporte\\_estrategia\\_calidad\\_aire.pdf](file:///C:/Users/Diputado/Downloads/Reporte_estrategia_calidad_aire.pdf)

Reyes, D. y. (7 de febrero de 2019). EL NORTE Declaran alerta ambiental por segunda vez en el año. Obtenido de <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1602260&v=20>

Secretaría de Desarrollo, S. (1 de enero de 2019). Activan contingencia en toda la zona metropolitana de Monterrey por festejos de año nuevo. Obtenido de <http://www.nl.gob.mx/noticias/activan-contingencia-en-toda-la-zona-metropolitana-de-monterrey-por-festejos-de-ano-nuevo>

Secretaría, d. D. (17 de septiembre de 2019). Alerta de mala calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey recuperado. Obtenido de <http://www.nl.gob.mx/noticias/alerta-de-mala-calidad-del-aire-en-la-zona-metropolitana-de-monterrey>

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Diputado Raúl Gracia Guzmán (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A ABSTENERSE DE LLEVAR A CABO ACCIONES Y FORMULAR DECLARACIONES SOBRE SU POSIBLE DESCENTRALIZACIÓN SIN ANTES HACER PÚBLICOS LOS ESTUDIOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS E INMOBILIARIOS DE FACTIBILIDAD Y CUMPLIR LA LEY DE BIENES NACIONALES, A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputada Dulce María Sauri Riancho, y diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracciones IV, V y VI, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

#### Consideraciones

El 21 de octubre de 2017, el entonces presidente nacional de Morena, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en una gira por Guanajuato anunció que sometería a proceso a análisis un plan para descentralizar oficinas de las dependencias y entidades del gobierno federal.

Con el pretexto de que ya no consideraba recomendable que siguieran creciendo las ciudades poblacionalmente, por escasez de agua potable y los problemas de movilidad y contaminación ambiental, señaló que en la Ciudad de México podría permanecer las oficinas de la Presidencia de la República y las Secretarías de Hacienda, Gobernación y Relaciones Exteriores, y enviar a otras entidades federativas, el resto de las dependencias del gobierno. Sostuvo que se tenía que promover un crecimiento “parejo” (sic) y apoyar a todas las regiones del país.

En tal acto se le ocurrió la conveniencia de instalar la Secretaría de Marina en Veracruz; la de Defensa Nacional, en Jalisco; de Energía, en Tabasco; de Salud, en Guerrero; de Educación Pública, en Puebla; de Desarrollo Social, en Chiapas o Oaxaca; de Economía, en Nuevo León; de Agricultura, en Sonora; de Comunicaciones y Transportes, en San Luis Potosí, y de Cultura, en Tlaxcala; la Comisión Nacional del Agua, en Veracruz; la Comisión Federal de Electricidad, en Chiapas; Pemex, en Campeche; Nacional Financiera, en Guanajuato; la Comisión de Pesca, en Mazatlán, Sinaloa; el Servicio de Administración Tributaria y la Administración de la Aduanas, en Tamaulipas; la Comisión Forestal, en Durango; así como Minería, en Chihuahua.<sup>1</sup>

La justificación inicial fue que con esta ocurrencia, habría un crecimiento más “parejo” de la economía y se combatiría la pobreza en las zonas más vulnerables del país y aclaró que, cuando presentara su proyecto alternativo de nación, se precisarían otros detalles.

El 20 de noviembre del mismo año, al presentar su proyecto alternativo de nación, el licenciado Andrés Manuel López Obrador estableció que con el propósito de “llevar a cabo la descentralización de las dependencias del gobierno federal, de acuerdo con la naturaleza de cada sector y/o características de su función, varias entidades de la República podrían contar con la presencia de una dependencia federal”: Secretaría de Agricultura, Ciudad Obregón, Sonora; Secretaría de Economía, Monterrey, Nuevo León; Secretaría de Salud, Chilpancingo, Guerrero; Secretaría de Turismo, Cancún, Quintana Roo; Secretaría de Energía, Villahermosa, Tabasco; **SEP, Puebla, Puebla**; Secretaría de Cultura, Tlaxcala, Tlaxcala; CFE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Sedesol, Oaxaca Oaxaca; SCT, San Luis Potosí, San Luis Potosí; Secretaría de Pesca, Mazatlán,

Sinaloa; Secretaría del Trabajo, León, Guanajuato; Secretaría de la Función Pública Querétaro, Querétaro; PEMEX Ciudad del Carmen, Campeche; Sedatu, Pachuca, Hidalgo; SAT, Mexicali, Baja California; Aduanas, Nuevo Laredo, Tamaulipas; Conagua, Alvarado, Veracruz; Comisión Forestal, Durango, Durango; Minería, Chihuahua, Chihuahua; Infonavit, Toluca, estado de México; IMSS, Morelia, Michoacán; ISSSTE, Colima, Colima; Inegi, Aguascalientes, Aguascalientes; Diconsa, Zacatecas, Zacatecas; Fonatur, Bahía de Banderas, Nayarit; Conacyt, La Paz, Baja California Sur; Nafinsa, Torreón, Coahuila.<sup>2</sup>

Dicho programa de descentralización de dependencias federales mantuvo en lo general lo declarado un mes antes por el presidente de Morena, sin mediar análisis o solicitud expresa alguna.

Pese a que el mencionado programa estableció que para su instrumentación se deberían “conocer las características de cada dependencia y su ámbito de competencia, a fin de que se tenga claro el mejor destino de su reubicación y emplazamiento, ya sea total o parcial y llevar a cabo los estudios de carácter social que permitan identificar la problemática de la burocracia federal y sus posibles posicionamientos en relación a su movilidad y traslado a otras ciudades”, **a la fecha, no se han hecho públicos ningún estudio ni análisis que permita conocer cuál podría ser el destino más adecuado, eficaz y racional de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en caso de que se tuvieran que trasladar sus oficinas y funciones a las entidades federativas.**

**Aún más, algunos secretarios de despacho que han asumido su cargo el pasado 1 de diciembre, han realizado declaraciones respecto de cumplir con las ocurrencias arriba señaladas, careciendo de un estudio que demuestre la viabilidad y factibilidad de hacer la descentralización correspondiente.**

Tal es el caso del titular de la Secretaría de Educación Pública que, antes de revisar la viabilidad de una propuesta carente de análisis, ha dicho y realizado actos que demuestran que ya está trabajando para llevar a cabo dicha la descentralización al estado de Puebla, **que a todas luces carece de algún fundamento racional, jurídico, administrativo y que incumple con la política de administración de inmuebles del Estado.**

El pasado 9 de diciembre, el secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, a través de su boletín número 5, dijo que la mudanza de Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México a Puebla iniciará en 2021.

Dijo que “se brindarán apoyos a los trabajadores que decidan trasladarse de manera voluntaria”. El secretario Moctezuma anunció esto durante la instalación del Consejo Consultivo Poblano para la descentralización de la SEP, donde reiteró que el proyecto de descentralización estará listo a mediados de 2019 para que, a más tardar, la dependencia comience a trasladarse a Puebla a finales de 2020 o principios de 2021. El titular de la SEP aseguró que el proceso para mudar la dependencia se realizará de manera “gradual, ordenada y planificada”.

Sin embargo, no se ha aclarado de ninguna manera, por qué el estado de Puebla tiene que ser la entidad federativa sede de la Secretaría de Educación Pública y cuáles son las necesidades de esa dependencia para cambiar su sede y los inmuebles cuyo dominio los hace exclusivos para el servicio público federal.

La **Ley General de Bienes Nacionales** establece en su artículo 9 que los bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta ley, excepto aquellos inmuebles que la federación haya adquirido con posterioridad al 1 de mayo de 1917 **y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva.**

**El decreto o acuerdo mediante el cual la federación adquiera, afecte o destine un inmueble para un servicio público o para el uso común, deberá comunicarse a la legislatura local correspondiente.**

No debe pasarse por alto que para la administración pública centralizada y paraestatal, existe el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal que se constituye por el conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendentes a:

1. **Lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de los servi-**

**cios públicos y funciones a cargo de la administración pública federal;**

2. **Promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal; y**

3. **Coadyuvar a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la administración pública federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia.**

Asimismo y para la operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, existe un **Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal** y Paraestatal, que se integrará con las dependencias administradoras de inmuebles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las cinco entidades que cuenten con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio **(una de ellas es la Secretaría de Educación Pública).**

Dicho Comité es presidido por la Secretaría de la Función Pública y opera de acuerdo con las normas que para su organización y funcionamiento emite.

El Comité **debe ser el foro obligado para el análisis, discusión y adopción de criterios comunes y de medidas eficaces y oportunas para lograr los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que tendrá por objeto:**

I. Coadyuvar a la integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

II. **Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla;**

III. Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como cuando sea conveniente para alcanzar los objetivos del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, **promover la adopción de un programa de control y aprovechamiento inmobiliario federal, así como la expedición de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas conducentes; y**

**IV. Promover la adopción de criterios uniformes para la adquisición, uso, aprovechamiento, administración, conservación, mantenimiento, aseguramiento, control, vigilancia, valuación y, en su caso, recuperación y enajenación de los bienes integrantes del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.**

Y también está establecido en la Ley de Bienes Nacionales (artículo 49), que **para satisfacer las solicitudes de inmuebles federales de dependencias**, de la Procuraduría General de la República, de las unidades administrativas de la Presidencia de la República y de las entidades, la Secretaría de la Función Pública **debe:**

**I. Revisar el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para determinar la existencia de inmuebles federales disponibles parcial o totalmente;**

**II. Difundir a las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, la información relativa a los inmuebles federales que se encuentren disponibles;**

**III. Establecer el plazo para que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades manifiesten por escrito, su interés a fin de que se les destine alguno de dichos bienes;**

**IV. Fijar el plazo para que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades solicitantes de un inmueble federal disponible, justifiquen su necesidad y acrediten la viabilidad de su proyecto;**

**V. Cuantificar y calificar las solicitudes, atendiendo a las características de los inmuebles solicitados y a la localización pretendida;**

**VI. Verificar respecto de los inmuebles federales disponibles el cumplimiento de los aspectos legales,**

Más importante aún, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley mencionada se establece que:

**“La adquisición de derechos de dominio o de uso a título oneroso sobre inmuebles ubicados en territorio nacional para el servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo procederá cuando no existan inmuebles federales disponibles o existiendo, éstos no fueran adecuados o convenientes para el fin que se requieran.**

**Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los responsables inmobiliarios de las dependencias, bajo su responsabilidad, harán constar que no existen inmuebles federales disponibles o que los existentes no son adecuados o convenientes para los fines requeridos,** mediante consulta electrónica del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Por tal motivo resulta impropio que, sin realizar ningún estudio de factibilidad ni de la viabilidad del estado de Puebla para ser sede de la Secretaría de Educación Pública y sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales, ni contar con ningún tipo de decreto de parte del Poder Ejecutivo Federal ni de la legislatura del Estado de Puebla, el Secretario de Educación Pública haya instalado un consejo consultivo y lleve a cabo trabajos tendientes a abandonar los edificios de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprueba los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al secretario de Educación Pública a que se abstenga de realizar acciones y declaraciones en torno a la posible descentralización de esa dependencia sin antes hacer públicos los estudios presupuestales, económicos, demográficos e inmobiliarios de factibilidad y viabilidad que demuestren por qué la ciudad de Puebla podría ser la sede más adecuada para las oficinas de la Secretaría de Educación Pública.

**Segundo.** Se exhorta al secretario de Educación Pública a que haga públicos los estudios de carácter social que permitan identificar la problemática de la Secretaría de Educación Pública federal y sus posibles posi-

cionamientos en relación a su movilidad y traslado a otras ciudades.

**Tercero.** Se exhorta al secretario de Educación Pública a que demuestre mediante un análisis riguroso, que la medida descentralizadora anunciada específicamente en el estado de Puebla, se ajusta a la política obligatoria establecida en la Ley General de Bienes Nacionales, de asignar recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la administración pública federal, con eficiencia y eficacia en beneficio de los servicios públicos.

**Cuarto.** Se exhorta al secretario de Educación Pública a que haga públicos el total de inmuebles que tiene la Secretaría de Educación Pública federal en la Ciudad de México, objeto del traslado y el uso propuesto, en caso de aprobarse dicha medida.

**Quinto.** Se exhorta al secretario de Educación Pública para que transparente, por unidad administrativa, la cantidad de servidores públicos sujetos del plan de traslado a la ciudad de Puebla.

#### Notas

1 [www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/22/1196443](http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/22/1196443)

2 Proyecto Alternativo de Nación <http://morena.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Boletín número 5 Secretaría de Educación Pública, 9 de diciembre de 2018 [www.gob.mx/sep/prensa/descentralizacion-de-sep-se-hara-de-manera-gradual-y-ordenada-moctezuma-barragan](http://www.gob.mx/sep/prensa/descentralizacion-de-sep-se-hara-de-manera-gradual-y-ordenada-moctezuma-barragan)

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 28 de febrero de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A PRESENTAR LAS PRUEBAS SOBRE LA DENUNCIA ANUNCIADA POR SU VOCERO RESPECTO A LA CORRUPCIÓN EN EL CONACYT, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Ana Laura Bernal Camarena, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la LXIV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República a presentar las pruebas sobre la denuncia anunciada por su vocero respecto a la corrupción existente en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para tomar las decisiones legislativas pertinentes y combatir la inmensa estructura de la corrupción en las instituciones mexicanas, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

1. México se encuentra, gracias a la pujante y exigente legitimidad de las energías sociales, y a las determinaciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, en un franco periodo de transición política. Las teorías de las transiciones mencionan que los procesos sociales y políticos deben entrar en un momento inédito. Las velocidades y los ritmos institucionales usuales deben ser intervenidos por otro proceso de gobernabilidad que integre una estrategia definida por un acuerdo entre las partes políticas sociales.

En nuestro país, desde hace tiempo, ya es pública que la estrategia del gobierno federal centra sus esfuerzos en el desplazamiento de la corrupción. La corrupción frena todo intento de consolidar cualquier forma de gobierno que pretenda conducirse por las vías de la legalidad democrática. De hecho la corrupción ha impedido el desarrollo propicio del país en cualquier tema que se mencione, sobre todo en seguridad. Todo nicho de la estructura de gobierno debe pasar por una escrupulosa revisión que detecte dónde anida la corrupción y de qué se sirven las acciones de corrupción para hacerlas efectivas con el vehículo institucional.

Convengamos pues que esta transición debe ser, es, un puntal ético, una empresa consensuada y común que se dirija hacia ese objetivo, el destierro de la actividad corruptiva masiva en nuestro país. La transición demanda flexibilizar posturas políticas entre adversarios precisamente para encaminar las energías hacia ese campo común e inhibir la resistencia de las propias fuerzas que se han desarrollado hasta niveles de ingobernabilidad y alto riesgo para la ciudadanía. Es un periodo de crisis institucional porque requiere desplazar un sistema de potencia política monumental y simultáneamente, instalar otro en el mismo lugar del desplazamiento. Al mismo tiempo, la dinámica de gobierno debe estar atenta a la instalación propia de su aparato de acción ejecutiva. Es un momento especial para la República.

En este sentido, esta propuesta se dirige a un señalamiento que viene desde la misma Presidencia. Una denuncia de corrupción en Conacyt.

La denuncia es la siguiente: El coordinador general de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Jesús Ramírez Cuevas, aseguró que la corrupción en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) es más grande que la llamada “Estafa Maestra”, por lo que en próximos días se darán a conocer las irregularidades cometidas en administraciones pasadas en este organismo.

Abundó que la situación del Conacyt, como otras áreas del gobierno que se han recibido, ha estado plagada de contratos, becas que si no son ilegales, sí inmorales, donde se ha incurrido en corrupción, se ha beneficiado a empresas privadas con dinero público para investigaciones científicas, en donde ni siquiera se han entregado los resultados de las mismas.

“La Auditoría Superior de la Federación ya ha hecho observaciones, en Conacyt ha habido irregularidades muy grandes, mucho más grandes que la ‘Estafa Maestra’ que ha causado un escándalo nacional e internacional, en el caso de Conacyt el manejo de becas ha alcanzado mayor dinero que lo señalado en la Estafa Maestra”, apuntó.

El vocero del gobierno de México señaló que se está realizando toda la investigación de estas irregularidades y “se va a dar vista a las autoridades con muestras de las becas que se otorgaron y los incumplimientos que hay”.

“Lo que sí puedo señalar es que hay empresas nacionales e internacionales que se han visto favorecidas con becas Conacyt y no han rendido cuentas como se le exige a cualquier investigador de las universidades públicas, ¿por qué invertir dinero público en empresas privadas? eso es lo que debe debatirse. Se pervirtió el apoyo público de Conacyt”, detalló.

2.- Recordemos los debates en torno a el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de este cuerpo colegiado. Las reacciones al recirte presupuestal en ciencia se concentró en unos momentos en el asunto de la disminución de las becas de Conacyt . Algunos integrantes de esta comisión esbozaron la posibilidad de irregularidades en este apoyo sistemático y dibujaron un proceso de descomposición en este rubro en detrimento de la ciencia en México. Ahora se manifiesta la presunta realidad en la dotación de las becas. Eminentemente, si el vocero presidencial se ha permitido emitir esa información es porque tiene la garantía de poseer información en ese sentido.

3. El papel de la Cámara de Diputados, en especial, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en este periodo, tiene la responsabilidad de asumir esta denuncia y tomar decisiones de calado legislativo para recibir la denuncia, analizarla y operar un programa para legislar sobre el asunto y, posiblemente vacunar legislativamente, contra la corrupción en el tema de la Ciencia. Tomar el compromiso de medir los efectos históricos de esa corrupción y recibir denuncias posteriores de la propia comunidad científica, de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

4. Mencionemos cierto antecedente de irregularidades. Hace tiempo, en 2017, la periodista Carmen Aristegui, entrevistó a una becaria, Ivonne Flores, quien decidió demandar por vía de amparo al @Conacyt\_Mx que violó sus derechos humanos e hizo del debido proceso, principio sobre el que descansa el Estado de derecho, una caricatura. Y qué decir, además, del principio de presunción de inocencia que el @Conacyt\_Mx no observó. Se trató de un juicio sumario contra una becaria. Por medio de correos electrónicos que en esta entrega responderé, aporto elementos de este lamentable incidente.

a. Lo que escribo sobre el actuar de Enrique Cabero, director del @Conacyt\_Mx no tiene asidero al-

guno en algún agravio personal. Debo decir que en los últimos 9 años tengo el nivel más alto del Sistema Nacional de Investigadores como investigador de excelencia, el nivel III, de tal suerte que por ahí no van a encontrar ningún tipo de explicación.

b. Sé -y lo he dicho en otras ocasiones- que buena parte de los investigadores y becarios del @Conacyt\_MX resisten estoicamente lo que haga el organismo de promoción de ciencia y tecnología, bien por depender de ello para complementar sus ingresos o por temor a la percepción de que ir en contra de la corriente podría tener una consecuencia negativa en su labor como investigador o investigadora, o dejar de tener la beca para estudiar posgrados. En efecto, no estoy haciendo una crítica. Describo lo que pasa. La aparición de una joven mujer, becaria y de escasos recursos económicos que hubiera sido una estadística más de la arbitrariedad que en (muchas o pocas) ocasiones incurre @Conacyt\_Mx me sorprendió por negarse a la sumisión ilegal que observa una parte no menor del universo de la comunidad del @Conacyt\_Mx. Quizá una de las excepciones más admirables es la de @sergioaguayo, quien al tiempo que ha resuelto en su oportunidad intentos de marginarlo del SNI ha contribuido a la reforma en materia de conflictos de interés del Reglamento del SNI de @Conacyt\_MX. Arropada con sus propios conocimientos la becaria le ha dado un revés jurídico a Enrique Cabrero, director del @Conacyt\_Mx. Ello es digno de reconocimiento, de ahí mi interés en escribir sobre ese tema. Pensaron que por ser pobre y mujer se habría de quedar callada. Y no, no fue así.

d. El viernes pasado el @Conacyt\_Mx emitió un comunicado institucional para decir medias verdades y exhibir a Ivonne Flores. De entrada, es de llamar la atención cómo el @Conacyt entra en contradicciones sobre la razón por la cual esa institución le retiró la beca a Ivonne. En el requerimiento interno para contestar la demanda por parte del jurídico, señala que la becaria “prestó servicios profesionales” durante la beca. Así, sin fundamentar ni motivar su dicho. Por otro lado, en el comunicado referido afirma que le fue retirada la beca para estudiar su doctorado porque aparecía su firma en una demanda. Es muy difícil subsumir una firma en un documento como servicios profesionales. Más lo es, violar el derecho a la presunción de inocencia de

Ivonne y negarle su derecho a ser escuchada y vendida en juicio.

f. El comunicado institucional le permite a Ivonne reivindicar su honor lesionado por el @Conacyt\_Mx que la presenta como culpable, cuando no lo es. De igual forma, esta becaria tiene el derecho de impugnar el uso de sus datos personales que, se supone, deben estar protegidos. Pero ahí no acaba esta odisea. El sábado pasado, el candidato del PRI al gobierno del estado de México agradeció a Enrique Cabrero, director de @Conacyt\_Mx su apoyo en el marco de su campaña política. Y hasta el cierre de esta columna a las 12 de la mañana del 2 de mayo del 2017, ni Enrique Cabrero ni @alfredodelmazo habían dicho algo sobre este irregular apoyo que lastima lo previsto en el artículo 41 y el 134 constitucionales que precisamente obligan a la imparcialidad y a no destinar recursos públicos para apoyar a un candidato a elección popular. Es la primera vez en su historia -hasta donde tengo conocimiento- que el director de @Conacyt\_Mx destina recursos a su candidato, en este caso @alfredodelmazo. Las instituciones como @Conacyt\_MX deben estar al margen de las contiendas electorales porque contamina sus objetivos. Ver para creer hasta dónde la corrupción ha llegado sin más límite que la imaginación del equipo de @EPN cuyo sello distintivo son precisamente la corrupción y la impunidad.

Otro ejemplo, este artículo de 2016. Revista Contralínea.

“Fondos Conacyt, multimillonarias irregulares”.

<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2016/07/26/fondos-conacyt-multimillonarias-irregularidades/>

Las irregularidades (en Conacyt) empiezan desde las Secretarías de Hacienda y la de Energía (Sener): en 2014 los fondos sectoriales Conacyt-Sener Hidrocarburos y Conacyt-Sener-Sustentabilidad Energética debieron recibir 6 mil 800 millones 844.8 mil pesos por concepto del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, pero las dependencias encabezadas por Luis Videgaray y Pedro Joaquín Coldwell sólo depositaron 4 mil 798 millones 49 mil

pesos. Así, 2 mil 2.8 millones “no fueron ingresados a los fondos o destinados a proyectos del Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como lo establece la normativa”.

La ASF pidió explicaciones a la SHCP. Preguntó por los recursos recaudados por derechos pagados por Pemex Exploración y Producción, fuente que alimenta estos fondos y Hacienda aseguró que lo recaudado ascendió a 8 mil millones de pesos y confirmó “que los recursos transferidos a la Sener para los fondos fueron por 4 mil 798 millones 49 mil pesos”.

2 mil 2.8 millones “no fueron ingresados a los fondos o destinados a proyectos del Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como lo establece la normativa”.

Entonces la Auditoría quiso saber qué pasó con los más de 2 mil millones que no llegaron a su destino. Al respecto, la SHCP se limitó a contestar que no sabía, que simplemente “no dispone de [la] información solicitada”.

Por su parte, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Sener aseguró haber pedido los recursos, pero que Hacienda no los otorgó. “De lo anterior la Sener no proporcionó evidencia documental”, anotaron los auditores. Por contrato, la Sener es la responsable de “gestionar ante las autoridades competentes la transferencia de los recursos, a fin de que se realicen las aportaciones a que se refiere el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos”.

Y como en todo momento, el Consejo sólo fungió como espectador ante el problema, la ASF le recomendó dar “seguimiento al monto de las aportaciones y recursos que se deban transferir a los Fondos Conacyt, y continúe las gestiones para aclarar o recuperar los recursos por el derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía”.

Contralínea buscó tanto al doctor Enrique Cabrero Mendoza, director del Consejo Nacional, como a Gabriela Corona Morales, subdirectora de Gestión de Fondos Sectoriales y de Emprendimiento Tecnológico, y al encargado del Órgano Interno de Control, Magdalena Díaz Barrios. Pero en ningún caso se recibió respuesta.

## Las anomalías

En 2014, aportaciones por 30 millones de pesos provenientes de las Secretarías de Marina y de Medio ambiente y Recursos Naturales (15 millones cada una) fueron registradas como ingresos propios, lo que derivó en una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria contra los servidores públicos responsables (14-9-3890X-02-0433-08-001), y la prohibición de volver a recibir de entidades y dependencias federales contribuciones, “a fin de que la contabilidad del Conacyt reporte cifras reales y se cumpla la normativa en la materia”.

Conacyt-498-02 Del Fondo Mixto de Baja California se esfumaron 10 millones 712 mil pesos. Al cierre del ejercicio, la autoridad declaró que contaba con 83 millones 286.8 mil pesos en sus estados de cuenta bancarios, mientras que el Consejo reportó ante Hacienda que el saldo era de 72.5 millones. Esto derivó en una nueva recomendación de fortalecer los mecanismos de control, “a fin de asegurar la transparencia en la administración y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos”.

Otros 4 millones 362.1 mil pesos volaron del Fondo Sectorial Sagarpa-Conacyt. El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) retiró los recursos de las cuentas bancarias establecidas para tres proyectos sin que comprobaran ni justificaran los gastos incurridos o el destino de los recursos”. La ASF se limitó a recomendar que los dineros no “se canalicen a otras cuentas” que no tengan que ver con los proyectos.

Asimismo, se detectaron pagos improcedentes por 126 mil pesos por trabajos de campo y honorarios por servicios profesionales en perjuicio del Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos.

De igual forma, del Fondo Sectorial Conavi-Conacyt se dieron pagos por conceptos no autorizados por 2 millones 190 mil pesos por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, de los cuales 590 mil pararon en un despacho contable y 78.2 mil en un viaje a Londres, Inglaterra, sin justificación para efectos de la investigación relacionada. Como consecuencia de las irregularidades, los proyectos 165465 y 166011 fueron cancelados y los recursos regresados.

También, debido a “errores de registro en 2010”, según los funcionarios, transferencias bancarias por al menos 51 mil pesos no fueron reportadas en los estados financieros del Fondo Mixto del Estado de Aguascalientes. Ni tras la intervención de la ASF la Secretaría Administrativa de dicho fondo explicó lo ocurrido ni presentó “documentación de las causas que generan los ajustes”.

#### Falta de control

Dos fondos, el Conacyt-Sener Hidrocarburos y el Conacyt-Sener Sustentabilidad Energética, no presentaron sus estados financieros ante la Auditoría Superior. “Únicamente proporcionaron el ‘Estado de posición financiera’, pero no el ‘Estado de actividades’, ni el de ‘Flujo de efectivo’, que permitan verificar las aportaciones recibidas en el año, así como las ministraciones realizadas por los fondos a los sujetos de apoyo”.

Dichos fondos rebasan los 13 mil millones y 2 mil millones de pesos, respectivamente. Entonces, preocupada, la ASF exigió la vigilancia de los secretarios administrativos “a fin de que formulen los estados financieros básicos al cierre de cada mes para cumplir con los requerimientos de información, tal como lo establece la normativa respectiva”.

Sobre el control de los recursos asignados a los demás proyectos en 2014, la Auditoría fue contundente: “se determinó que el Conacyt carece de controles de los proyectos de investigación apoyados, por lo que no cuenta con información sobre los recursos reservados para los proyectos y de las disponibilidades que se mantienen en los fondos”.

Además, señala, a la Junta de Gobierno le toca aprobar informes de autoevaluación con información incompleta sobre la distribución de los recursos: los informes nunca abarcan la totalidad del año, a lo mucho hasta septiembre u octubre, mientras que en otros casos los datos llegan hasta abril.

“Las inconsistencias en la información presentada a la Junta de Gobierno del Conacyt se originaron porque la entidad depende de la información generada y remitida por los Secretarios Administrativos de los Fondos Conacyt, la cual es inoportuna y sobre todo por carecer de controles de información de lo que se eroga por cada fondo.”

Una recomendación más y otra promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria cayeron por esto (14-1-3890X-02-0433-01-006 y 14-9-3890X-02-0433-08-002).

Los miles de millones de pesos, originalmente etiquetados para el desarrollo científico del país, se manejan discrecionalmente. Aún en agosto de 2015, el Consejo no había registrado “en una cuenta de activo el monto de las disponibilidades de los fondos Conacyt (institucionales, sectoriales y mixtos), ni de las transacciones que emanan de su operación”.

Es decir, hay elementos para presumir de una sistemática serie de irregularidades que necesariamente, por bien de las instituciones, tenemos que considerar en todos los aspectos.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República a presentar las pruebas sobre la denuncia anunciada por su vocero respecto a la corrupción existente en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para tomar las decisiones legislativas pertinentes y combatir la inmensa estructura de la corrupción en las instituciones mexicanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA MACÍAS RÁBAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Semarnat, la Sedatu, la Profepa, el gobierno de Quintana Roo y el ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano local, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches por la construcción de fraccionamientos aledaños a zonas de reserva ecológica, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

La relación de los seres humanos con la naturaleza es indisoluble; por ello, la menor o mayor disposición a generar y detonar desarrollo y crecimiento con respecto por el ambiente, determina el nivel de evolución de la conciencia y la capacidad de expandir el pensamiento hacia el largo plazo –con la mira puesta en las próximas generaciones– de cada grupo social.

Efectivamente, la opción preferencial por el desarrollo sustentable, debe ser un compromiso que involucre a Estado, mercado y sociedad para que cada sector haga lo que le corresponde, a fin de procurar un ambiente sano y equilibrado en que todas las especies y ecosistemas puedan convivir armónicamente.

Expresión escrita de una concepción sabia y saludable del vínculo del entorno con las personas es la carta de 1855 del jefe Seattle, de la tribu suwamish, dirigida al presidente Franklin Pierce de Estados Unidos, en respuesta a su oferta de comprar los territorios del noroeste que hoy forman Washington a cambio de crear una reservación para su pueblo:

(...) Enseñen a sus niños lo que enseñamos a los nuestros, que la tierra es nuestra madre. Todo lo que le ocurra a la tierra, les ocurrirá a los hijos de la tierra. Si los hombres escupen en el suelo, están escupiendo en sí mismos. Esto es lo que sabemos: la tierra no pertenece al hombre; es el hombre el que pertenece a la tierra.

Esto es lo que sabemos: todas las cosas están relacionadas como la sangre que une una familia. Hay una unión en todo. Lo que ocurra con la tierra recaerá sobre los hijos de la tierra. El hombre no tejió el tejido de la vida; él es simplemente uno de sus hilos. Todo lo que hiciere al tejido, lo hará a sí mismo. (...)¹

En México, el turismo ha cobrado mayor relevancia como impulsor de la economía ante el declive de la producción petrolera. Antes de la cancelación del Consejo de Promoción Turística de México y la desaparición de recursos federales para la promoción turística, durante 2017 el país ocupó el primero, tercero y cuarto lugares del índice global de las ciudades destino de América Latina y el Caribe que patrocina una marca de tarjetas de crédito.

El primer lugar lo ocupó Cancún; el segundo Punta Cana, en República Dominicana; el tercero, la Ciudad de México; y el cuarto, la rívera maya.²

Las luces de Cancún como destino turístico tienen una contraparte sombría en cuanto al desarrollo ecológico y urbano vivido durante el casi medio siglo de existencia como ciudad.

Cuando se trazó el proyecto de este centro turístico, allá por 1971, se consideró una zona de preservación ecológica, en la cual se encontraba el área hoy conocida como Tajamar.

Todo un sistema lagunar (Nichupté) estuvo bajo dicho rango de protección hasta el 30 de noviembre de 1994, cuando el gobierno estatal de Mario Villanueva dispuso que Tajamar se separara de la zona protegida, **no obstante ello partiera en dos la zona de manglares**, para aplicarle una “política de aprovechamiento”.

Para 2005, con la *actualización* del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, así como con el Programa de Ordenamien-

to Ecológico Municipal, dicha política de aprovechamiento fue ratificada.

Al inicio, Tajamar estaba cubierta de mangles y humedales, integrados al sistema lagunar, donde vivían especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción y protegidas por leyes ambientales.<sup>3</sup>

Un área enorme, de 58 hectáreas, frente a la laguna Nichupté fue urbanizada entre 2005 y 2008 con recursos federales para después ser lotificado y vendido a desarrolladores inmobiliarios por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el ente que tenía la propiedad de Tajamar. Se iniciaba el proyecto Malecón Tajamar.

Dicha planeación incluía, entre otros, un desarrollo comercial, estacionamientos y oficinas de 50 mil metros cuadrados, una zona residencial de 3 mil 600 viviendas, torres condominales, y un templo católico, entre otros.

Tras una batalla iniciada por la sociedad civil organizada para defender el manglar, en noviembre de 2015 le fue concedida una suspensión definitiva a las obras, medida que se dejó sin efectos antes de diciembre.

Desde las 4 de la madrugada del 16 de enero, alrededor de 50 camiones con material, pipas de agua y retroexcavadoras ingresaron en el manglar Tajamar, resguardados por un nutrido contingente de granaderos, para rellenar, devastar y (en algún momento se adujo) tratar de rescatar la flora y fauna ahí existente. La maquinaria pesada devastó más de 90 por ciento del manglar Tajamar.<sup>4</sup>

De acuerdo con ambientalistas entrevistados, las labores de desmonte del manglar “duraron 30 horas, y para cuando terminaron ‘había una peste impresionante, un olor a animal muerto que no se podía confundir, y el cielo estaba lleno de zopilotes’”.<sup>5</sup>

El anterior recuento de un daño ambiental esperable (no cabría alguna otra expectativa si se toma en cuenta que un ecosistema se partió en dos y que maquinaria pesada llegó a desmontar y devastar), que arrasó lo mismo a flora que a fauna endémicas en nombre de un desarrollo de gran calado, es pertinente para explicar la razón de pedir del presente punto de acuerdo.

En medios electrónicos locales se informó que vecinos del fraccionamiento Jardines del Sur habrían dado tes-

timonio en el sentido que “cazadores furtivos a bordo de camionetas, armados y con perros de caza, han ingresado a dicha área verde para dar muerte a por lo menos 60 especies de coatis (sic) y tejones”.<sup>6</sup>

Al parecer, dicho ecocidio estaría ocurriendo “en un polígono de 20 hectáreas ubicado por las avenidas Mayorca (sic) y Villa Maya por la supermanzana 326 en el polígono sur de Benito Juárez. Hace tres semanas había más de 120 Coatis (sic) y actualmente, después de dos domingos de la matanza indiscriminada, sólo quedan poco más de 20 (...)”.<sup>7</sup>

Estamos ante un nuevo episodio de daño ambiental y depredación a especies animales y vegetales en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Todo ello, en beneficio de un desarrollo urbano desordenado y ecocida que nos demanda, como legisladores federales, a promover un entendimiento con otros poderes y órdenes de gobierno para detener la destrucción del ambiente.

Por lo expuesto, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Semarnat, la Sedatu, la Profepa, el gobierno de Quintana Roo y el ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano local, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatis, tejones y mapaches por la construcción de fraccionamientos aledaños a zonas de reserva ecológica.

### Notas

1 <http://psic0nautas.com/soy-un-hombre-salvaje/> Consultado el 25 de febrero de 2019.

2 <https://sipse.com/novedades/lugares-populares-cancun-america-latina-riviera-maya-turistas-internacionales-312237.html> Consultado el 25 de febrero de 2018.

3 <https://www.animalpolitico.com/2016/02/el-manglar-tajamar-una-decada-de-devastacion-vista-desde-el-cielo-video/> Consultado el 25 de febrero de 2019.

4 <https://www.animalpolitico.com/2016/01/las-10-claves-que-debes-saber-sobre-el-conflicto-ecologico-por-el-manglar-tajamar/> Consultado el 25 de febrero de 2019.

5 <https://www.animalpolitico.com/2016/02/el-manglar-tajamar-una-decada-de-devastacion-vista-desde-el-cielo-video/> Consultado el 25 de febrero de 2019.

6 <https://mayanoticias.com/cancun/matanza-indiscriminada-de-coatis-tejones-y-mapaches-en-cancun/> Consultado el 25 de febrero de 2019.

7 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE CHIAPAS A IMPLANTAR EL PROTOCOLO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO Y DISMINUIR ASÍ LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ

El que suscribe, Carlos Alberto Morales Vázquez, diputado sin partido de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral I, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Chiapas a implementar el **protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)** para disminuir el delito de

feminicidio ocurrido en los diversos municipios del estado de Chiapas.

### Consideraciones

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la palabra feminicidio se puede definir como la “muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales” o “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género” lo cual actualmente se encuentra contemplado como un delito grave en el artículo 325 de nuestro Código Penal Federal. Que a la letra dice “comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género”.

El feminicidio no es algo nuevo, a principios de 1993 el caso de las mujeres desaparecidas de Ciudad Juárez selló el precedente en la visibilidad de este delito tanto en México como a nivel internacional. En noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó el primer fallo internacional sobre feminicidio responsabilizando al Estado mexicano por la falta de diligencia en las investigaciones relacionadas a la desaparición y asesinato de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez en el caso conocido como **Campo Algodonero**.

De igual manera en 18 de septiembre de 2017, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ONU-DH exhortaron a las autoridades mexicanas a garantizar una investigación efectiva bajo los estándares de debida diligencia y con perspectiva de género en los feminicidios.

Por lo que hace al 2018, se contabilizaron 834 feminicidios en toda la república mexicana según el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los cuales el 14 por ciento de los feminicidios reportados se suscitaron en el estado de Chiapas.

Dando un indicador de que los feminicidios ocurren con mayor frecuencia en los estados de la República que tienen un alto índice de rezago social, posicionando al estado de Chiapas en el séptimo lugar en feminicidios a nivel nacional ya que tan solo en las fechas de enero a diciembre del 2018 fueron registrados 23 fe-

minicidios según las estadísticas de la Fiscalía General del estado de Chiapas.

Asimismo en Chiapas se encuentran contemplados los 11 municipios con mayor índice de feminicidios registrados a nivel República Mexicana, posicionando al municipio de **San Cristóbal de las Casas** en décimo sexto lugar, al municipio de **Chamula** en el trigésimo quinto lugar, al municipio de **Catazajá** en septuagésimo noveno lugar, **Cintalapa** en el octogésimo lugar, **Chanal** en octogésimo primer lugar, **Las Margaritas** en octogésimo segundo lugar, **Ostuacán** en octogésimo tercer lugar, **Tapachula** en octogésimo cuarto lugar, **Tecpatán** octogésimo quinto lugar, **Tuxtla Chico** en octogésimo sexto lugar y **Villaflores** en octogésimo séptimo lugar de la estadística que contempla los 100 municipios con mayor índice de feminicidios según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.

Dejando así a Chiapas como uno de los estados con mayor número de feminicidios registrados. Tan solo en el primer bimestre de la nueva administración han sido reportadas 18 muertes violentas a mujeres incluida una menor de edad, de las cuales únicamente ocho de esas muertes han sido considerados feminicidios según el criterio de la Fiscalía General de Justicia del estado de Chiapas.

La Fiscalía General del estado de Chiapas ha tenido registro que en menos de 72 horas se consumaron tres feminicidios siendo registrado el primero de ellos el pasado 14 de enero en Tuxtla Gutiérrez, donde una mujer fue hallada sin vida dentro de una vivienda, en dónde la víctima fue identificada como Anahí Salcedo, quien presentaba lesiones de bala en la cabeza.

Una de las medidas que se propone en el presente punto de acuerdo para atender este problema en el corto plazo de manera efectiva, es la implementación a nivel general del modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) para así disminuir el alto índice de feminicidios en el estado de Chiapas.

Cabe mencionar que en 2012, en el estado de Chiapas a través de su entonces procuradora de Justicia María Susana Palacios García, fue suscrito el protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio, sin embargo, este no se ha implementado de una ma-

nera adecuada, lo que ha permitido que el delito de feminicidio en el estado, vaya en aumento.

### Punto de Acuerdo

**Único:** Se exhorta a la Fiscalía General del estado de Chiapas que en el ejercicio de sus funciones implemente el modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

#### Fuentes consultadas:

1. [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva\\_metodologia/Info\\_delict\\_persp\\_genero\\_JUN2018.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva_metodologia/Info_delict_persp_genero_JUN2018.pdf)
2. <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/09/onu-mujeres-y-onu-dh-condenan-el-feminicidio-demara-castilla>
3. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
4. <https://www.yucatan.com.mx/mexico/en-72-horas-se-registran-cuatro-feminicidios-en-chiapas>
5. [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018\\_dic18.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018_dic18.pdf)
6. <http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx>
7. <https://www.proceso.com.mx/571640/activistas-protestan-por-la-impunidad-en-los-casos-de-feminicidio-en-chiapas>
8. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
9. [https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0120.pdf?v=Mw==](https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0120.pdf?v=Mw==)
10. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Protocolo%20Actualizacion%2013-Ago-2012\[1\].pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Protocolo%20Actualizacion%2013-Ago-2012[1].pdf)
11. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>
12. <http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx>
13. <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2018/01/Protocolo-Modelo-para-la-Investigacion%20del-Feminicidio.pdf>

14. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5521645&fecha=04/05/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521645&fecha=04/05/2018)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A REALIZAR ANTE EL FEDERAL GESTIONES PARA QUE LA RED CARRETERA FEDERAL Y ESTATAL Y DE CAMINOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS PARTES ARQUEOLÓGICAS DEL SUR DE LA ENTIDAD, SEA OBJETO DE MEJORAS, CON MATERIALES DE ALTA TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA ACORDE CON LA ZONA, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito **Francisco Javier Ramírez Navarrete**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I del artículo 6 y numeral 2, fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

### Consideraciones

En el estado de México se tienen 21 ejes turísticos divididos en 5 estatales-federales, 9 estatales y 7 federales; 13 ejes industriales de jurisdicción estatal y 21 principales ejes carreteros divididos en 14 libres de peaje y 7 de peaje; mas esto aún no es suficiente para atender y cubrir las necesidades de una población creciente.

El Distrito 38 es una región del estado de México en la cual convergen múltiples poblaciones y que viven

condiciones de necesidad en diversas materias, como lo son: desarrollo social, económico y de infraestructura, a consecuencia del crecimiento poblacional, lo cual genera la exigencia de mayores y mejores servicios.

Si bien aún se contempla como una zona de corte rural, también cuenta con los elementos para despuntar como una zona turística y de crecimiento económico, con miras a generar una zona de bienestar y prosperidad.

En visita oficial del presidente Andrés Manuel López Obrador al municipio de Tejupilco, el pasado 9 de febrero, dejó en claro que las condiciones de la infraestructura carretera de la zona no son las adecuadas; por tal motivo, el presidente López Obrador estableció el compromiso de generar las condiciones para que los recursos lleguen y sean habilitadas cada una de las carreteras del país.

Tal como es conocido de todos, las mejoras en la infraestructura carretera traen consigo las facilidades para que, los visitantes se acerquen a los prestadores de servicios dentro de las zonas campirana y arqueológicas del estado de México, así como la salida de productos del lugar hacia la población de áreas circunvecinas y con ello reactivar la economía y desarrollo mercantil de ese sector.

Es por eso que hoy, en el ánimo de poder atender la necesidad que hay en esta región del país y teniendo como sustento lo expresado por el presidente López Obrador, se hace un exhorto al licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador constitucional del estado de México, para que instruya al secretario del ramo para que se realicen las gestiones y trámites correspondientes con el fin de hacer y llevar las mejoras a la población de la entidad.

Las estadísticas dejan entrever que, si bien la mayor producción dentro de la zona es de pastos (forrajes), así como de maíz, asimismo la zona ha sido calificada como la que más aporta en la producción de carnes, viniendo a ser un mercado muy productivo, mas no explotado al máximo por las condiciones en las que se encuentra la red carretera.

Por lo anteriormente expuesto, es que se solicita a esta soberanía, se exhorto al gobierno del estado de Mé-

xico para que se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno federal, a fin de que la red carretera federal, estatal y municipal, así como la parte arqueológica de la zona sur del estado, sean objeto de mejoras, con materiales de alta tecnología y la infraestructura acorde a la zona; mediante el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México para que se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno federal, a fin de que la red de carreteras federal, estatal y de caminos municipales, así como las partes arqueológicas de la zona sur del estado de México, sean objeto de mejoras, con materiales de alta tecnología y la infraestructura acorde a la zona, tal como lo expresó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2019.

Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SADER A REVISAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR 2019, Y RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN INGRESO OBJETIVO EN EL CICLO AGRÍCOLA DE 2019, A CARGO DEL DIPUTADO ABSALÓN GARCÍA OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Absalón García Ochoa, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XX; 6, numeral primero; 62, numeral segundo; 65, numeral cuarto; y

79, numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a que revise los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, reconsidere los lineamientos para la comercialización en **ingreso objetivo en el ciclo agrícola 2019** y se analice el subsidio del programa del Agricultura por Contrato al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En la presente administración se ha impulsado el programa Producción para el Bienestar para lograr la autosuficiencia alimentaria, los objetivos de dicho programa son producir los alimentos que abastezcan de forma suficiente a la población nacional, con la prioridad, por justicia social, de que quienes producen coman saludablemente y vivan bien.

Además de movilizar de manera sustentable –respetuosa del medio ambiente– todos los recursos y todos los instrumentos y programas gubernamentales disponibles, en acción coordinada con los sectores productivos, para producir más y mejor y fortalecer la economía rural con empleo y mayores ingresos y contribuir así a la gran tarea de reconstruir la cohesión y la paz social.

Para ello, el programa Producción para el Bienestar supuestamente ofrecerá apoyos anticipados a las labores de siembra de granos básicos; sin embargo, se han detectado en los lineamientos publicados el 23 de enero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, diversas inconsistencias de orden operativo toda vez que se pretende apoyar a los productores siendo la población objetivo de este programa los pequeños y medianos productores con predios de hasta 20 hectáreas elegibles, inscritos en el padrón del programa Producción para el Bienestar que cultiven granos básicos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz).

En lo que respecta a la Agricultura por Contrato (A x C) es un esquema para un mercado globalizado. Donde los precios se fijan en la bolsa de futuros de Chicago complementado con el mercado de físicos llamado bases. Es una comercialización en una economía

abierta: el precio al productor se define por la suma del futuro de Chicago que cambia todos los días y la base del mercado de físicos. El término de agricultura por contrato implica un contrato de compraventa de físicos a futuro, lo que en la jerga comercial se llama un contrato a término. Se vende a futuro un físico, en teoría, para sembrar solamente lo que se haya contratado.

Para el maíz de los ciclos agrícolas primavera-verano y otoño-invierno, de un año calendario anterior, en teoría debía contratarse en septiembre (o cuando se siembra) para asegurar su comercialización antes de su cosecha: en mayo, junio o julio. Como es una combinación de dos mercados: el de futuro (regido por la bolsa de Chicago) y el mercado de físicos (definido por las bases que se agregan al futuro para fijar el precio en la zona de consumo). Esto implica –en teoría– que se trata de un futuro de “físicos”.

El esquema de A x C cubre las variaciones que se den en el mercado de futuros de Chicago (con opciones: *call* o *put*) del momento de la contratación al momento de la entrega física del producto. Por eso se usan las opciones compradas en la bolsa de Chicago y la protección que paga el gobierno de las variaciones de la base, en la fórmula de contratación. Por eso para el productor hay *calls*, que cubren al productor las alzas de la cotización del futuro de Chicago y las compensaciones que cubren las variaciones de la base (físico), que complementa el precio del futuro.

Por tratarse del ciclo otoño-invierno en Sinaloa, abarca dos años presupuestales, ahora 2018 y 2019. Pero como se tiene que aplicar a un solo año presupuestal, se aplica al de la cosecha: presupuesto de egresos 2019. Esto obliga a realizar muy retrasadamente la contratación: no en septiembre/octubre 2018, sino en febrero 2019 para la entrega del maíz en mayo-junio del mismo año. Ya no se respeta el concepto de producir sólo lo contratado. Porque primero se siembra (y produce) y luego se vende. Mientras más pronto se contrate mejor, puede ser una aproximación razonable. La cotización de Chicago normalmente baja, cuando se acerca al 30 de marzo, fecha de publicación de intenciones de siembras del productor americano por el USDA (sigla en inglés del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América).

Así, hay una confusión en cuanto a la población objetivo de la política agrícola en México. Erróneamente el

nuevo gobierno no prioriza a los estados que hacen agricultura, comercio, y que se encuentran en el centro, y norte, del país, y que es donde se producen más de 80 por ciento de los granos a nivel nacional. Pero el objetivo de la A x C y el apoyo al ingreso objetivo no es mejorar la distribución del ingreso, sino corregir las distorsiones del mercado para lograr una rentabilidad a los cultivos de granos básicos, al no haber atendido a los productores, a la asociación mexicana de secretaríos de Desarrollo Agropecuario, al Consejo Nacional Agropecuario, a los expertos en la materia, y a los diputados de la Comisión de Desarrollo Rural, Agricultura, y Autosuficiencia Alimentaria, para lograr un mayor presupuesto para el campo.

Pero si ya no se pudo hacer, ahora se le está agregando una nueva dimensión, que hará que el volumen comercializado sea mucho menor y que queden todavía más excedentes: los volúmenes que no tengan el apoyo de la A x C por no estar protegidos por el ingreso objetivo. Con la nueva propuesta de la Cuarta Transformación, estos volúmenes excedentes serán mayores, por lo que menos se logrará el ordenamiento del mercado. Estos excedentes de producción aumentados traerán, en el mejor de los casos, incertidumbre en los precios que rijan en el mercado, o en la peor situación, provocarán la caída de precios del mercado de físicos, ya de sí deprimidos, por la apertura a las importaciones a precios “dumpeados”, debajo de los costos de producción en Estados Unidos de América (EUA) y todavía menos rentables frente a los costos de producción de México.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Que se liberen los recursos para el pago de adeudos anteriores primavera-verano, y otoño-invierno de ingreso objetivo, especialmente del ejercicio fiscal de 2017, de los productos sorgo, maíz y trigo.

**Segundo.** No disminuir el subsidio en el pago de coberturas para agricultura por contrato, es decir, que el subsidio de pago de coberturas para agricultura por contrato continúe igual a 75 por ciento y no a 50 por ciento como se propone.

**Tercero.** Reconsiderar en los lineamientos de reglas de operación para la comercialización en incentivo in-

greso objetivo en los ciclos agrícolas 2019, dejando libre el subsidio y no establecer límites a 30 hectáreas en riego y 60 hectáreas en temporal.

**Cuarto.** No disminuir subsidio para pago de póliza de coberturas de seguro agrícola.

**Quinto.** Que se actualice a 5,000.00 mil pesos m/n por tonelada el ingreso objetivo de cultivo de maíz.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputado Absalón García Ochoa (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTAURAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONTENER LA EXPANSIÓN Y EL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA MANCHA URBANA, Y PROTEGER LAS ZONAS ECOLÓGICAS DE LA CIUDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA PASTOR BADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, Claudia Pastor Badilla, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Las consecuencias de la sobrepoblación son cada día más evidentes en las grandes ciudades, entre las que destacan el aumento de los índices de congestión vial,

la contaminación del aire, la construcción de casas en lugares protegidos, disminuyen la disponibilidad de áreas verdes y provocan serios problemas relacionados con la dotación de los servicios públicos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que la población mundial actual de 7 mil 600 millones de personas alcanzará los 8 mil 600 millones para el año 2030. Además, llegará a 9 mil 800 millones para 2050 y a 11 mil 200 para 2100.<sup>1</sup>

Este organismo indica que alrededor del 55 por ciento de las personas en el mundo vive en ciudades y se estima que esta proporción aumentará hasta en un 13 por ciento para el año 2050, por lo que el desarrollo sostenible dependerá cada vez más de que se gestione de forma apropiada el crecimiento urbano, especialmente en los países de ingresos medios y bajos que son los que liderarán el proceso.<sup>2</sup>

La causa por la que se espera que aumente la proporción es que las personas se desplazarán de su lugar de residencia de las áreas rurales a las urbanas y, a esta predicción, se suman las perspectivas de crecimiento demográfico, que indican que cerca de 2 mil 500 millones de personas adicionales vivirán en las ciudades para esa fecha.

La población urbana ha aumentado de manera exponencial, que va desde los 751 millones en 1950 a 4 mil 200 millones en 2018. Las áreas más urbanizadas son: América del Norte, con el 82 por ciento del total de la población; América Latina y el Caribe, con el 81 por ciento; Europa, con el 74 por ciento, y Oceanía, con el 68 por ciento.

No obstante, la ONU menciona que algunas urbes han experimentado una disminución en el número de habitantes en los últimos años. La mayoría de ellas se encuentran en países con bajas tasas de fertilidad en Asia y Europa, pero la contracción económica, la inmigración y los desastres naturales también han provocado pérdidas de población.

Asimismo, se han desarrollado las mega ciudades que presentan núcleos de población de más de 10 millones de habitantes y actualmente hay 43 en el mundo. A la cabeza de ellas, se encuentra Tokio, la urbe más poblada, con 37 millones de personas, y, detrás de ella, Nueva Delhi, con 29 millones.

En este sentido, la ONU indica que con 129 millones 163 mil habitantes, México es el décimo país más poblado del mundo, de los cuales 64 millones 312 mil habitantes de México son hombres y 64 millones 851 mil son mujeres. Asimismo, 27 por ciento son menores de 14 años; 18 por ciento tiene entre 15 y 24 años; 45 por ciento entre 25 y 59 años y 10 por ciento son sexagenarios o mayores.<sup>3</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el 2016 las ciudades con el mayor número de población fueron las siguientes: Ciudad de México, con alrededor de 8.9 millones de habitantes; Ecatepec (estado de México) y Tijuana (Baja California), con 1.6 millones; Puebla (Puebla) y León (Guanajuato), con 1.5 millones; Guadalajara (Jalisco), con 1.4 millones; Ciudad Juárez (Chihuahua) y Zapopan (Jalisco), con 1.3 millones; Monterrey (Nuevo León), con 1.1 millones, y Nezahualcóyotl, con 1 millón de habitantes.<sup>4</sup>

La Ciudad de México se ha convertido en un lugar donde la problemática de sobrepoblación es lo más visible, en gran medida se atribuye a los graves problemas de urbanización que existen como el exceso de tráfico, la carencia de un transporte eficiente que atienda a la demanda de ciudadanos, los problemas de contaminación en el aire, el excesivo número de desperdicios diarios que se generan, así como el acaparamiento ilegal de predios que están protegidos para su conservación ecológica.

Uno de los graves problemas es la expansión y crecimiento desordenado de la mancha urbana en la Ciudad de México, que ocupa cada vez más áreas del suelo de conservación, que son regiones no urbanizadas que albergan bosques, barrancas, cuencas, ríos y cultivos, y que contribuyen a preservar la riqueza natural de la ciudad.<sup>5</sup>

Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) indican que estos sitios son hábitat de más de mil 800 especies de plantas y animales, algunas endémicas.

Dichas especies permiten que haya captación de carbono, con la zona de cubierta vegetal de las serranías del sur; regulan el clima; facilitan la infiltración de agua en época de lluvias y favorecen la recarga de acuíferos. Además, participan en el equilibrio de la circulación general de la atmósfera.

La situación más común son los asentamientos irregulares que es el “crecimiento hormiga” (como lo identifica la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México), que inicia cuando pequeñas familias delimitan lo que consideran su terreno con la colocación de cuatro palos; luego autoconstruyen sus viviendas con cartón, lámina y tabicón. Inicialmente son poco visibles, y luego empiezan a crecer desmedidamente.

En este aspecto, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco son las alcaldías con mayor superficie de suelo de conservación; le siguen Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tláhuac y parte de Iztapalapa (el cerro de la Estrella). La mayoría de las afectadas por la mancha urbana están al sur y al oriente de la capital.

Diferentes estudios realizados a través de imágenes satelitales, demuestran el aumento gradual de los asentamientos irregulares en suelo de conservación, que van de comunidades de ocho a 10 personas, a colonias completas, con la consecuente pérdida de cobertura vegetal a causa de incendios provocados para la expansión de la frontera agrícola, o para la ocupación ilegal del suelo.

Es alarmante la amenaza que representa el crecimiento poblacional a los ecosistemas naturales que aún se preservan en la Ciudad de México, por lo que es importante y urgente que se implementen acciones que ayuden a revertir cualquier efecto negativo que impacte la flora y fauna que radican en lugares protegidos, que contribuyan a un crecimiento urbano sustentable y a mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que instrumente un programa de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable, que permita contener la expansión y crecimiento desordenado de la mancha urbana para proteger las zonas ecológicas de la ciudad.

**Notas**

1 <https://www.un.org/development/desa/es/news/population/world-population-prospects-2017.html>

2 <https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>

3 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/21/1171150>

4 [https://verne.elpais.com/verne/2016/12/03/mexico/1480727598\\_122621.html](https://verne.elpais.com/verne/2016/12/03/mexico/1480727598_122621.html)

5 <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/12/14/mancha-urbana-en-la-cdmx-ocupa-cada-vez-mas-suelo-de-conservacion-7558.html>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 28 días de febrero de 2019.

**Rúbrica**

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A CONDENAR CUALQUIER INTENTO DE INTERVENCIÓN MILITAR CONTRA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CONTINUAR PROCURANDO EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN Y DEFENDER LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quienes suscriben, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

La política de no intervención –que dicta la abstención de los Estados en los asuntos internos de otro Estado– es un principio del derecho internacional público, producto de la independencia de las naciones y el derecho de autodeterminación de los pueblos. Este, junto con la solución pacífica de controversias, así como la proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, forman parte de los principios rectores de nuestra política exterior.

El principio de no intervención se integró a la Carta de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial, acordándose así que esta sería fundamental para asegurar la convivencia pacífica entre los países. Tanto la igualdad jurídica de los Estados, como el respeto a la soberanía y a la no intervención son principios básicos del derecho internacional, parte de la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados.

Sin embargo, ha sido parte de la política exterior de México desde antes, pues la Doctrina Carranza ya había contemplado al enunciarla al Congreso de la Unión en 1918; dictando:

“la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países... que el Ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se le considere en calidad de nación soberana, como al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores”.

Esta doctrina fue respuesta directa a la actitud irrespetuosa e intervencionista que estaba teniendo Estados Unidos, y sus pilares eran el respeto a la soberanía y la no intervención.

Posteriormente, la Doctrina Estrada, publicada en 1930, declaró expresamente la manifestación soberana de nuestro país en contra de que los países decidan si un gobierno en otro Estado es legítimo o ilegítimo, especialmente cuando se trata de movimientos revolucionarios. Esta doctrina reconoce como denigrante la

práctica de reconocer a gobiernos impuestos a países de América Latina en favor de chantajes de potencias, y dicta:

“El gobierno de México no otorga reconocimiento porque considera que esta práctica es denigrante, ya que, a más de herir la soberanía de las otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores pueden ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes, de hecho, asumen una actitud de crítica al decidir favorable o desfavorablemente sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. El gobierno mexicano sólo se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos, sin calificar precipitadamente, ni a posteriori, el derecho de las naciones para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades”.

Tanto para el derecho internacional como para la conducta de la política interna de un país es fundamental la soberanía, y es por ello que el respeto a la soberanía ajena da estabilidad a las relaciones internacionales. La noción de soberanía se construye, además de bajo preceptos de política interna, sobre tres de los principios básicos del derecho internacional: el respeto mutuo a la soberanía de los Estados, la no injerencia o el deber que tienen los Estados de abstenerse de interferir en los asuntos internos de otros Estados, y la igualdad de todos los Estados frente al derecho internacional. Esto implica que el no respeto a la independencia de otro Estado incurre en una lesión a la soberanía propia.

Esto es fundamental de considerar en la coyuntura actual, en la que hay fuerzas externas a nuestra soberanía, así como actores políticos al interior del país, presionando para que México se deslinde de sus principios de política exterior en el marco del actual conflicto en Venezuela.

La no intervención se encuentra actual y vigentemente plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción X del artículo 89, que enuncia los principios normativos de la política exterior de México; y, aun así, hay quienes esperan que este se viole para favorecer intereses ajenos al pueblo venezolano, e incluso ajenos al derecho internacional y a los derechos humanos.

La sugerencia de intervenir militarmente por parte de Estados Unidos es altamente preocupante, y México

no deberá en ningún momento condonarla; por el contrario, habrá de fungir como defensor de la soberanía venezolana y del respeto a las relaciones internacionales pacíficas.

Nuestro país no puede, de ninguna manera, apoyar ningún tipo de intervención militar. Nuestra historia nos ha mostrado que es un mecanismo de chantaje y robo del que hemos sido víctimas. Recordemos la intervención de Estados Unidos en nuestro país, por la cual perdimos Texas y prácticamente la mitad de nuestro territorio. También conocemos su interés por los recursos naturales, recordemos que al presidente Carranza y al presidente Obregón en su momento se les condicionó el reconocimiento de su cargo a cambio de la concesión del petróleo y los recursos minerales del país. Hoy es clara la intención de Estados Unidos por acceder, si no es que apropiarse, a los recursos naturales –su petróleo– de Venezuela.

La historia de nuestro continente nos ha enseñado cómo terminan las “intervenciones para liberar de la tiranía a los pueblos”, con dictaduras militares violatorias de los derechos humanos y soportadas por los Estados Unidos bajo la premisa de que garantizarían la “democracia occidental”, resultando en dictaduras y subdesarrollo.

La postura de México en cuanto a la solución pacífica de controversias, el rechazo ante el uso de la fuerza y a favor de la no intervención, así como a la libre autodeterminación, siempre nos han otorgado el respeto de los demás países. Hoy no será el momento en que esto cambie. Aun cuando en la sociedad internacional haya un régimen de derecho que casi nunca es respetado puesto que los países velan antes por sus intereses particulares, esto no debería querer decir que México deba incurrir en las mismas prácticas antiéticas.

De tal suerte, la postura de México ante el conflicto en Venezuela no sólo es altamente respetable, sino producto de años de forjar una política exterior digna y respetuosa y reflejo de la integridad que tanto el gobierno como el pueblo de México tienen. El principio de no intervención, la solución pacífica de controversias, así como la proscripción del uso de la fuerza son parte esencial de nuestra identidad, de nuestra historia, y de la esencia que queremos fomentar y preservar en el futuro;

De tal suerte, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo exhorta, sensiblemente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la postura que hasta ahora ha mostrado en la coyuntura del conflicto venezolano, a conservar nuestra integridad y principios, a defender la paz.

Por lo anterior, proponemos el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a condenar cualquier intento de intervención militar contra la Republica Bolivariana de Venezuela, a continuar procurando el principio de no intervención y a defender la solución pacífica de controversias, así como la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales como están enunciados en nuestra Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A CONCLUIR LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS E INSTALAR EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Carmen Julia Prudencio González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 6, numeral 1, fracción I; y el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputa-

dos; así como el artículo 34, numeral 1 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación a cumplir con el sexto y séptimo transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y llevar a cabo la primera y segunda reunión del Sistema, y poder estar en condiciones de instalar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

### **Consideraciones**

El objeto del presente punto de acuerdo radica en que se cumpla por parte de las autoridades competentes con lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La noche del 26 de septiembre de 2014, se dio uno de los acontecimientos que han marcado a nuestro país y que hasta el momento sigue sin responderse a la pregunta: ¿dónde están los 43 estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa?

Es incongruente que en esta Cámara se haya discutido y aprobado en lo general y en lo particular por los diversos grupos parlamentarios, la ley de referencia con 396 votos, el 12 de octubre de 2017, y fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de noviembre del mismo año; y no veamos porque lo establecido en esta norma se aplique en los hechos.

La ley de mérito, tiene por objeto buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos; prevenir, investigar, sancionar y disminuir los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; así como crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, el Registro Nacional de Fosas y el Banco Nacional de Datos Forenses.

Derivado de lo anterior y para dar una respuesta a los familiares de los miles de desaparecidos en nuestro pa-

ís, se aprobó la ley general citada, sin embargo, a más de un año de su aprobación sólo se ha instalado el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en fecha 9 de octubre de 2018 y con un retraso significativo.

El sexto transitorio de dicho ordenamiento es muy claro y a la letra dice:

**“Sexto. El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas deberá quedar instalado dentro de los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente decreto.**

**En la primera sesión ordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda, se deberán emitir los lineamientos y modelos a que se refiere el artículo 49, fracciones I, VIII, XV y XVI de esta ley.**

**En la segunda sesión ordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda, que se lleve conforme a lo dispuesto por esta ley, se deberán emitir los criterios de certificación y especialización previstos en el artículo 55.”**

Como se mencionó en párrafos anteriores, el decreto que expide la ley en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, siendo claro que pasaron más de 180 días y no se cumplió con el tiempo mandado de ley, por lo que es necesario que la Secretaría de Gobernación, a través de su titular, cumpla con la ley para establecer las bases de funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, ya que conforme a lo establecido en el artículo 45, fracción I, de dicho ordenamiento, esta dependencia presidirá el Sistema.

A su vez el séptimo transitorio nos menciona:

**“Séptimo. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la emisión de los lineamientos previstos en el artículo transitorio anterior, la Comisión Nacional de Búsqueda deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria y comenzar a operar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.**

Dentro de los noventa días siguientes a que comience la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, **las entidades federativas deberán poner en marcha sus**

**registros de Personas Desaparecidas y No Localizadas.”**

Si bien ya se instaló el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, conforme lo marca el sexto transitorio, no se ha cumplido con lo establecido en el segundo y tercer párrafo del mismo, lo que conlleva a que la Comisión Nacional de Búsqueda no pueda comenzar a operar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, condición *sine qua non* para que, las entidades federativas pongan en funcionamiento sus propios registros de personas desaparecidas y no localizadas.

El registro nacional aludido es una herramienta de búsqueda e identificación que organiza y concentra la información sobre personas desaparecidas y no localizadas, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización e identificación.

Este registro es de vital importancia para dar certidumbre a las familias que han buscado por años a sus padres, hijos, hermanos, esposos o amigos; pero al parecer a la presente administración federal no le parece importante el tema, a pesar de las “36 mil 265 personas desaparecidas en el país”<sup>1</sup> y las cuales podrían estar en resguardo de alguna de las diferentes autoridades del Estado.

No cumplir con la ley, sólo genera incertidumbre a los miles de personas que siguen sin encontrar a sus familiares, es momento de colocarnos de su parte y exigir que se establezcan los instrumentos necesarios para dar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, los cuales ya existen por ley.

El asunto que nos ocupa no es un asunto que únicamente se dé en una entidad federativa, basta con ver la estadística en el fuero federal de personas extraviadas o desaparecidas en algunas entidades federativas y en donde se les vio por última vez: “Guerrero ocupa el primer lugar con 325 personas; Veracruz 207; Tamaulipas 141; Michoacán 54; Ciudad de México 53; Oaxaca 36; estado de México 28; Jalisco 26; Coahuila 26; Baja California 26; Chihuahua 25; Nuevo León 24; Sonora 19; Morelos 18; Sinaloa 15; Chiapas 10; Aguascalientes 9; Tabasco 9 y San Luis Potosí 8.

A su vez y de manera específica tenemos la estadística de personas no localizadas por entidad federativa

del fuero común en donde Tamaulipas ocupa el primer lugar con 5 mil 990 personas; estado de México 3 mil 890; Jalisco 3 mil 362; Sinaloa 3 mil 27; Nuevo León 2 mil 895; Chihuahua 2 mil 186; Sonora 2 mil 150; Puebla 2 mil 69; Coahuila mil 753; Guerrero mil 482; Michoacán mil 215; Baja California mil 24; Ciudad de México 744; Guanajuato 615; Colima 593 y Durango 420.<sup>2</sup>

El número elevado de personas desaparecidas en el país, no basta para poder implementar lo mandatado en la multicitada ley, pesa más la falta de voluntad por parte de las autoridades federales competentes, para cumplir con la misma, lo cual es aún más grave.

Es de vital importancia que se establezcan los mecanismos necesarios para dotar de certeza a las personas que buscan a algún integrante de su familia, por lo tanto y como representantes populares, estamos aquí para solicitar a las autoridades federales en la materia, algo muy sencillo: que cumplan con lo mandatado en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación a cumplir con el sexto y séptimo transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para llevar a cabo la primera y segunda reunión del Sistema, y poder estar en condiciones de instalar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

### Notas

1 Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, (RNPED); Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; México; 20/06/2018; Urrl:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

2 Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, (RNPED); Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; México; 20/06/2018; Urrl:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Carmen Julia Prudencio González (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SALUD Y UN AMBIENTE SANO FRENTE A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE MAÍZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y EL USO DEL HERBICIDA GLIFOSATO EN LOS CULTIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIA VILLAFUERTE ZAVALA

La suscrita, **Lilia Villafuerte Zavala**, diputada federal sin partido de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo, bajo el supuesto de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las primeras causas de muerte a nivel mundial; en 2012 se le atribuyeron 8,2 millones de muertes, siendo los cánceres de pulmón, hígado, estómago, colon y mama, los responsables de la mayor cantidad de decesos cada año. Aproximadamente un 30 por ciento de estas muertes por cáncer se deben a factores de riesgo comportamentales y alimentarios.

En este sentido, es importante hablar de seguridad y soberanía alimentaria de nuestro país, así como de la

estrecha relación que guarda el sistema de producción agroalimentaria con la salud de las mexicanas y los mexicanos, pues resultan preocupantes los resultados arrojados por el reciente estudio realizado por el laboratorio estadounidense *Health Research Institute*, en el que se ha encontrado presencia de la sustancia herbicida llamada glifosato en las harinas de maíz utilizadas para la producción de uno de los alimentos más consumido por los mexicanos: la tortilla.

Este herbicida se encuentra comúnmente en productos agrícolas genéticamente modificados, también llamados transgénicos, los cuales han sido desarrollados para adquirir resistencia a este poderoso agroquímico, y es común en países donde predomina la producción agrícola a macro escala; no obstante, en un reporte de la misma Organización Mundial de la Salud y la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer, se concluyó que el glifosato es un “probable cancerígeno”, tras evaluar numerosos casos clínicos y las demandas presentadas por ciudadanos de países donde la utilización de dicho químico es legal y abierta, se ha encontrado en los campos, alimentos y cuerpos de agua, afectando directamente a la población.

Siendo México la cuna de este cultivo, hoy en día exportamos cerca de 10 millones de toneladas anuales de maíz transgénico. Un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México en 2017 reveló también que un 90,4 por ciento de las tortillas que se consumen en el país, contienen maíz transgénico, y en un tercio de estas se encontró el glifosato.

A lo anterior se suma la relación encontrada entre el uso de este herbicida con la pérdida masiva de distintas especies de polinizadores, de los cuales depende no sólo el equilibrio ecológico y biodiversidad de las regiones agrícolas del mundo, sino también todo el sistema alimentario para los seres humanos.

Es por ello que resulta imprescindible modificar la forma en la que basamos nuestros sistemas de producción primaria, y derribar los paradigmas que nos impiden alcanzar el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales para un desarrollo sostenible.

Sin embargo, es sabido que persisten grupos opositores a la prohibición del glifosato, así como de la introducción de organismos genéticamente modificados a

nuestro país, debido a la falta de certeza científica sobre sus afectaciones a la salud y al medio ambiente.

No obstante, el derecho ambiental internacional, en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableció desde 1992, la amplitud de margen de protección al derecho de toda persona “a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”, a través del principio precautorio, permitiendo que, aun en caso de duda e incertidumbre científica, deberá ponderarse el interés tutelado por este derecho, y evitar llevar a cabo la acción u omisión que le amenaza.

En la reforma constitucional al artículo 4o., del año 2011, la norma ambiental mexicana evolucionó al establecer la salud como consecuencia de un medio ambiente limpio y equilibrado para todas las personas.

Es por ello, que resulta ser una obligación del Estado mexicano, el diseñar, promover e instrumentar de manera eficaz y eficiente, tanto las leyes, como las políticas públicas necesarias para proteger y garantizar el derecho a la salud de la población mexicana, así como también sentar las bases para una mayor seguridad y soberanía alimentaria, con base a un modelo de agricultura sostenible en respeto a la biodiversidad de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidos con los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente sano así como con el desarrollo sostenible de nuestro país, propongo el siguiente punto de:

### Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de los titulares de las diferentes entidades de la administración pública federal, en particular a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, a realizar un esfuerzo conjunto y coordinado para la instrumentación de las políticas públicas que garanticen la salud humana de la población, así como evitar

los efectos adversos de los organismos genéticamente modificados y el uso del glifosato, al ambiente y la diversidad biológica en nuestro país, ponderando el principio precautorio en beneficio del derecho a la salud y a un medio ambiente sano para las personas.

**Segundo.** Las y los diputados de la LXIV Legislatura en la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresamos nuestro firme compromiso para impulsar, a través de los diversos Grupos Parlamentarios, la emisión de las reformas y las leyes necesarias que permitan llegar a acciones concretas en beneficio de la salud de las mexicanas y los mexicanos, garantizando el derecho a un medio ambiente sano, y la seguridad y soberanía alimentaria para las generaciones presentes y futuras.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 28 días de febrero del 2019.

Diputada Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ALUMNADO EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 numeral 1, fracción 1, artículos 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la aprobación del siguiente punto de acuerdo de conformidad a lo siguiente

### Consideraciones

En los últimos años el tema de la seguridad ha tomado relevancia en nuestro país, como consecuencia de diferentes instituciones, organismos públicos y privados suman sus esfuerzos, para mantener la seguridad en todos los ámbitos de la sociedad.

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo, la delincuencia continúa vendiendo su proyecto utópico de felicidad, siendo uno de los grupos vulnerables la población escolar, quienes en muchos de los casos no cuenta con las condiciones económicas, educativas, familiares, laborales, por señalar algunas de las más importantes, para rechazar la propuesta de involucrarse en actos ilícitos. Como consecuencia abandonan sus estudios y convencen a otros de dejarlos, lo que afecta a la escuela, además por los actos de vandalismo que estos grupos realizan a los planteles y a sus bienes.

En el estado de México, son considerables los daños que la delincuencia provoca a muchas escuelas de diferentes niveles educativos, que van desde daños a la propiedad, robos de material educativo, actos vandálicos en contra de estudiantes y amenazas al personal que labora en las escuelas, acoso sexual y secuestro.

La violencia es un terrible atentado de derechos humanos y un impedimento para el avance de los jóvenes en condiciones de igualdad y justicia. Por lo que es importante ajustar el lente con el que se mira el fenómeno de la violencia y apuntarlo hacia sectores específicos, para, en primer lugar perfilar programas y políticas públicas, que den respuestas a acciones adecuadas a la demanda de prevención y atención de la violencia; en segundo lugar, para contar con un espacio de participación social que permita al gobierno, Instituciones y personas interesadas, tomar o integrar información que coadyuven en la lucha de la violencia en los diferentes ámbitos.

Se pretende visibilizar este fenómeno producido en las diferentes instituciones escolares del estado, partiendo de la premisa de que la violencia constituye una estrategia de dominación bajo una forma de normalidad y cotidianidad mediante la cual, suelen desgarrarse las frustraciones originadas en el ámbito social a través de coerción física, psíquica, económica o sexual utilizada por una persona, ubicada en un lugar privilegiado de mayor poder para controlar o someter a otro que se en-

cuentra en posición de subordinación. Aún cuando todas las personas estamos expuestas a enfrentar situaciones violentas, son los jóvenes quienes con mayor frecuencia se encuentran expuestos a situaciones de violencia.

Esta situación, obedece a la organización y cultura patriarcal que continúa muy arraigada en algunos municipios dando lugar a la construcción jerarquizada y auto excluyente de estos jóvenes, perpetuando patrones de desigualdad que juegan un papel fundamental en la producción de actos violentos.

El 30 de abril del 2014 se creó uno de los programas “El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”, que estableció entre una de sus metas nacionales, la denominada un México en Paz, mediante Poder Ejecutivo del estado y la Secretaría General de Gobierno, creando el manual Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, el cual tiene como prioridad en términos de seguridad pública, abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad, disminuyendo los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como, reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria, generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Aun conociendo los hechos por medios periodísticos, siguen persistiendo atentados contra estudiantes a las afueras de las escuelas de todos los niveles en el estado de México en especial las de nivel mayor donde muchos de los alumnos tienen que recurrir a retirarse o llegar sin la compañía de sus padres como en el caso del nivel medio superior y superior.

Como sustento de lo antes ya mencionado se tiene:

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018 17:57:41  
*Milenio*

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, aseguró que la violencia e inseguridad que se vive dentro y fuera de los planteles de educación media ha provocado que los alumnos de este nivel escolar abandonen sus estudios.

Luego de participar en el seminario “Educación obligatoria en Ciudad de México: avances y retos”, la presidenta de la CDHDF, aseguró que las autoridades locales descuidaron las instalaciones de los centros educativos.

“No nada más la violencia dentro de la escuela, sino en torno de la escuela también está expulsando a los muchachos del nivel de educación media superior, durante más o menos el último mes y medio, hemos evidenciado que descuidamos a los planteles porque incluso dentro de los planteles mismos, hay violencia, hay acoso, hay venta de drogas y pues tenemos que recuperarlo”, planteó.

Por ello, aseveró que la CDHDF trabaja en coordinación con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de las Mujeres local, para recuperar los “senderos seguros, que se volvieron inseguros, para que los adolescentes puedan llegar a su escuela tranquilamente sin que los asalten, sin que los *buleen*, sin que les estén vendiendo droga”.

Ramírez Hernández afirmó que la Ciudad de México tiene una oportunidad de caminar hacia la descentralización y que se haga cargo en su totalidad de todo el sistema educativo en el carácter metropolitano, pues dijo, un gran número de estudiantes son del estado de México.

“Yo creo que es la priorización de los recursos. Los recursos siempre van a ser limitados, pero como aquí también se dijo, se tienen que tomar decisiones en qué se gasta, en qué no se gasta. Entonces gastar en educación es lo mejor que puede hacer esta ciudad y este país”, expresó.

En el estado de México, imperan actos de violencia física y moral, existen casos vivenciales de alumnos, padres de familia y personal educativo en el distrito 36 federal, no denunciados:

- En la Universidad Autónoma del Estado de México extensión Tejupilco, se han suscitado casos de robo a mano armada, acoso sexual e incluso violaciones que no han sido denunciados por miedo a represalias.
- En las preparatorias oficiales rurales y telebachilleratos; no cuentan con seguridad policiaca, se de-

nuncia con mucha frecuencia a las autoridades educativas de presencia de personas ajenas a la comunidad o colonia con camionetas de lujo y armadas.

No son los únicos casos, en todo el sur del Estado de México se ven este tipo de problemáticas de inseguridad y con mayor frecuencia en municipios como: Tlaxiaco, Amatepec, Luvianos, Tejupilco, Valle de Bravo, Sultepec, San Simón de Guerrero y Temascaltepec.

No obstante, este tipo de casos de violencia suceden en todas las entidades federativas del país.

Por lo tanto, citando el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. Reformado DOF 08-02-2012.

Como también **Capítulo Tercero**. Competencia de las dependencias del Ejecutivo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México el:

Artículo 21 Bis. La Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

A la Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a VII. ...

VIII. Ejercer el mando directo de las instituciones policiales del estado, y cuando proceda de los municipios, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

IX. a XII. ...

XIII. Impulsar la coordinación de las instituciones policiales y proponer, en el ámbito de sus facultades, la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación en materia de seguridad pública, con la Federación, las entidades federativas y los municipios;

#### Objetivo:

Que las Secretarías de Gobernación, Seguridad, y de Educación Pública del estado de México al coincidir que el país requiere impulsar y fortalecer un enfoque preventivo y formativo, como se especificó en el “El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”, orientando así al desarrollo personal y profesional de la comunidad escolar para alcanzar los objetivos fundamentales:

a) Construir ambientes de convivencia armónicos, pacíficos, inclusivos y libres de discriminación.

b) Articular las acciones de los actores institucionales y sociales para crear ambientes libres de violencia en la comunidad educativa.

c) Fomentar el análisis y desarrollo de acciones permanentes para fortalecer una política pública integral que comprometa e involucre a toda la sociedad: autoridades educativas y de los niveles de gobierno: seguridad, personal docente, padres y madres de familia, tutores, medios de comunicación y estudiantes, en la prevención y atención de conductas violentas, tanto en el contexto familiar, escolar y social.

d) Que la atención de hechos de acoso y violencia requieren de una respuesta inmediata para prevenir, controlar y superar, con la mayor rapidez y eficacia posibles, las situaciones de crisis que puedan llegar a presentarse.

e) Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades estatales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.

f) Exista una unidad de vigilancia en cada plantel público educativo.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al señor gobernador del estado de México para que a través del secretario de Seguridad de esta entidad y dentro del marco de sus atribuciones desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero del 2019.

Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DAR A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE AÉREO EN QUE PERDIERON LA VIDA LA GOBERNADORA DE PUEBLA, MARTHA ÉRIKA ALONSO HIDALGO, Y EL SENADOR Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, RAFAEL MORENO VALLE, SUSCRITA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los que suscribimos, diputada Verónica María Sobrado Rodríguez y las y los diputados, pertenecientes a esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I; y, 79, numeral 1, fracción II, así como numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso

de la Unión, someten a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

“La verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio.”

Cicerón (escritor, orador y político romano)

El pasado 24 de diciembre de 2018, nos conmocionó a nivel nacional la noticia del deceso de la gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso y el senador y coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Rafael Moreno Valle, luego del desplome del helicóptero en el que viajaban en Santa María Coronango, Puebla.

La crónica de los hechos dados a conocer por diversos medios de comunicación,<sup>1</sup> informaban que “a partir de la información oficial proporcionada por el gobierno federal, ese lunes de Nochebuena, el helicóptero modelo Agusta 109 Grand, matrícula XA-BON, en el que viajaba la gobernadora, notifica a la torre de control del aeropuerto internacional de Puebla su despegue del helipuerto Triángulo de las Ánimas, de la capital poblana, hacia el destino del viaje que sería el helipuerto Radio Capital, localizado en la colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

No obstante, después de partir del helipuerto Triángulo de las Ánimas, la torre de control del aeropuerto de Puebla intenta nueve veces hacer contacto con los pilotos para que reporten la ubicación precisa del aparato. No teniendo ninguna respuesta minutos más tarde del despegue, la torre de control, da por perdida la comunicación con la aeronave.

Más tarde, el propio Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, hace oficial la noticia del accidente. Publicando en su cuenta de twitter, lo siguiente: “En lo personal, mi más profundo pésame a los familiares del senador Rafael Moreno Valle y de su esposa, la gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso. Como autoridad, asumo el compromiso de investigar las causas; decir la verdad sobre lo sucedido y actuar en consecuencia.”

De acuerdo con Carlos Alfonso Morán Moguel, subsecretario de Transportes, de la Secretaría de Comunica-

ciones y Transportes (SCT) del gobierno federal, el capitán Roberto Javier Coppe Obregón, el comandante del helicóptero, y el capitán Marco Antonio Tavera habían cumplido ese mismo año con su curso de actualización en vuelo de helicóptero; los dos pilotos del helicóptero tenían en regla sus licencias de vuelo y los certificados médicos. El capitán Coppe Obregón tenía mil 92 horas de experiencia de vuelo en helicóptero, pero, además, ya había sido previamente piloto comercial de aviones y avionetas, “cumpliendo con una buena cantidad de horas acumuladas antes de calificarse como piloto de ala rotativa”. Mientras que el capitán Tavera, contaba con 4 mil 677 horas de experiencia, “todas ellas en horas de vuelo en helicóptero. Por lo que, el subsecretario subrayó que “Ambos eran pilotos experimentados”.

En lo que respecta al helicóptero, en palabras del subsecretario de Transporte de la SCT, “...de una aeronave con pocas horas de utilización, y que se encontraba en buenas condiciones”. El helicóptero Agusta contaba con el certificado vigente de aeronavegabilidad, emitido el pasado 21 de septiembre de 2018, y no venía hasta el 19 de septiembre de 2020.

Si los pilotos contaban con experiencia de vuelo, y el helicóptero estaba en buenas condiciones ¿qué pasó entonces?

El subsecretario de Transportes, informó el 25 de diciembre que fue hallada la “unidad de adquisición de datos” del helicóptero; la caja negra que graba segundo a segundo parámetros relativos, por ejemplo, las revoluciones de los motores de la aeronave, la temperatura, los posibles anuncios de advertencia, así como la posición en vuelo. Dicha caja negra está resguardada para su análisis por una comisión investigadora en la que participan autoridades de la Dirección General de Aeronáutica de la SCT. Los medios de comunicación cuestionaron a Carlos Morán si ya estaba descartada la posibilidad de que el helicóptero cayera por un posible “atentado”, a lo que éste respondió que “no se puede descartar ninguna causa”. Asimismo, señaló: “Daremos a conocer las causas del percance, con toda exactitud, en los próximos días”. Así también, señaló: “Para no dejar duda alguna de las causas del siniestro, tenemos instrucciones del Presidente de contar con los mejores investigadores internacionales”.

Para encontrar las causas que dieron lugar al desplome del helicóptero, el gobierno de México informó de la integración de una comisión investigadora, en la que participarían miembros de la Dirección General de Aeronáutica de la SCT, ingenieros del fabricante italiano de la aeronave, Agusta, y del fabricante canadiense de los motores del helicóptero, Pratt & Whitney, así como la Procuraduría General de la República y la fiscalía del estado de Puebla. Así como, el apoyo a la National Transportation Safety Board de los Estados Unidos (NTSB, por sus siglas en inglés), una agencia federal que se dedica a investigar accidentes e incidentes de aviación en todo el mundo.”

No obstante lo anterior, ya se finalizó el mes de febrero sin información de qué fue lo que en verdad pasó y qué originó el accidente. Las preguntas siguen aún sin respuesta, por qué si todo estaba en condiciones óptimas, qué sucedió para que ese viaje concluyera en un lamentable accidente que terminara con la vida de la gobernadora, del senador, de la tripulación y el secretario particular del senador, que los acompañaba.

Sin embargo, el pasado 27 de febrero de 2019, se dio a conocer por el medio de comunicación *Milenio*,<sup>2</sup> que “La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) reservó hasta el final del sexenio las comunicaciones de radio entre la torre de control del Aeropuerto Internacional de Puebla y el helicóptero en el que falleció la gobernadora Martha Érika Alonso y su esposo, el senador Rafael Moreno Valle, al considerar que su difusión “afectaría el interés público y la seguridad nacional” y generaría molestia entre los países que colaboran en la investigación del caso. En respuesta a dos solicitudes de información mediante la Ley Federal de Transparencia, la Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes Aéreos de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) confirmó que existe una grabación de las comunicaciones piloto-torre del último vuelo del helicóptero XA-BON y que ésta se encuentra integrada en el expediente de la investigación sobre el siniestro en el que perdieron la vida cinco personas el 24 de diciembre de 2018.

Además, impuso una reserva de cinco años a su difusión, para lo que invocó razones de seguridad, interés público y la Ley de Aviación Civil. De manera diferente a como se actuó en los accidentes de los secretarios de Gobernación, Juan Camilo Mouriño y Francisco Blake Mora —en los que, a pesar de contar

con colaboración extranjera, se revelaron versiones públicas de las comunicaciones en las semanas posteriores a sus decesos—, el gobierno federal consideró que en esta ocasión incluso se violentarían tratados internacionales de darse a conocer los audios de los últimos momentos del vuelo en el que perecieron Alonso y Moreno Valle. “La información requerida se encuentra contenida en el expediente del accidente aéreo de la aeronave identificada con la matrícula XA-BON. No obstante, hago de su conocimiento que la información en referencia no puede ser proporcionado (sic) toda vez que la misma forma parte de la investigación y se encuentra clasificada como reservada”, advirtió la DGAC en respuesta a la solicitud 9000029919, presentada por *Milenio* en enero pasado.

Más aún, la dependencia federal advirtió que dar a conocer públicamente las comunicaciones entre el helicóptero y los servicios de control aéreo generaría “pérdida de confianza de los países participantes en una investigación, afectando futuras investigaciones” conjuntas con instancias como la Federal Aviation Authority, de Estados Unidos, y la Transport Safety Board, de Canadá.

La Dirección General de Aeronáutica Civil también rechazó dar a conocer el minuto exacto en el que se dio la última comunicación entre el helicóptero XA-BON y el controlador aéreo en el aeropuerto Hermanos Serdán, al que se debió informar, al menos, del plan de vuelo. Esta información, que puede revelar si la emergencia en la aeronave fue súbita o escaló poco a poco, también quedó reservada por cinco años.

En los casos de los secretarios de Gobernación fallecidos en accidentes aéreos durante el sexenio de Felipe Calderón, la SCT determinó en su momento dar a conocer transcripciones de las grabaciones en versión pública en un plazo de semanas, aun cuando también se estaba colaborando con autoridades de Estados Unidos en ambas investigaciones.

De estas comunicaciones entre piloto y torre se desprendieron elementos adicionales que ayudaron a esclarecer las causas de ambos siniestros: se despejaron dudas sobre si se trataba de un accidente o un hecho intencional, y se revelaron detalles detrás de las decisiones erróneas de sus respectivas tripulaciones, como acercarse más allá de lo permitido a un avión de ma-

yor tamaño —caso Mouriño— o volar en un banco de niebla —como ocurrió con Blake.”

Definitivamente, estimamos que la grabación en poder de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes puede ayudar a despejar las dudas y ayudar a entender qué fue lo que ocurrió el día del accidente en el que perdió la vida la gobernadora de Puebla, el senador y las tres personas que volaban con ellos.

Para Acción Nacional y para México es un asunto que no puede quedar en el olvidado, es un asunto del que el Presidente de México, dijo: “Como autoridad, asumo el compromiso de investigar las causas; decir la verdad sobre lo sucedido y actuar en consecuencia” pues eso esperamos y no sólo ello, sino es una y no sólo de nuestro grupo parlamentario, sino una exigencia de la sociedad.

De manera que termino retomando la cita de Cicerón que señalé en un principio “La verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio”. Exigimos que la verdad no se corrompa y que se nos dé a conocer la verdad del accidente en comentario.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados reitera un atento exhorto al titular del Ejecutivo federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que con la mayor prontitud dé a conocer a la opinión pública los resultados de la investigación del accidente aéreo en el que perdieron la vida la gobernadora de Puebla, Martha Erika Alonso; el senador y coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Rafael Moreno Valle, luego del desplome del helicóptero en el que viajaban en Santa María Coronango, Puebla, el pasado 24 de diciembre de 2018.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo para que a través del secretario de Comunicaciones y Transportes, se dé una mesa de trabajo en la que los diputados, puedan conocer los motivos que llevaron a la determinación de que la información del accidente se tendría por reservada por cinco años.

**Notas**

1 Fuente: <https://www.animalpolitico.com/2018/12/claves-accidente-murieron-martha-erika-y-moreno-valle/>

2 <https://www.milenio.com/policia/sct-reserva-5-anos-audios-caida-helicoptero>.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CUENCA LERMA-CHAPALA, A CARGO DE LA DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, diputada federal Hortensia María Luisa Noroña Quezada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo para solicitar la creación de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

En la actualidad, y muy desafortunadamente, la gravedad del daño que hemos causado a nuestro medio ambiente y con ello, a nuestra propia existencia; ha llegado peligrosamente, a un punto muy cercano a la irreversibilidad.

Esto, porque por mucho tiempo fuimos omisos ante la responsabilidad que teníamos con nuestro planeta respecto a su preservación y sustentabilidad, en perjuicio no solo del ser humano, sino también, de todas las especies con las que cohabitamos y compartimos el mismo espacio.

Entre el desinterés y el desentendimiento fuimos permitiendo que la contaminación que generábamos fuera avanzando y abarcando cada vez más, hasta el comprometido punto en que era ya habitual, costumbre y parte de nuestro día a día; contaminar nuestros mares, ríos, aire; o bien, destruir bosques y selvas, así como extinguir especies, ya sea de flora o fauna, o incluso y burdamente, arrojar cualquier tipo y cantidad de basura en la vía pública.

Por esa razón, hoy en día estamos padeciendo las graves e implacables consecuencias, que, por ejemplo, el calentamiento global o el cambio climático han traído consigo.

Ya sean climas extremos, escasez de comida o agua, incrementos en el nivel del mar, deshielos, erosión, inundaciones, sequías, entre otros muchos más desastres, son noticia recurrente en más partes del mundo.

Y en lo anterior, nuestro país no es ni ajeno a las consecuencias, así como tampoco está exento de la responsabilidad del daño hecho.

Nuestros niveles de contaminación son inadmisibles, nuestra generación de gases contaminantes son elevados, la pérdida anual de bosques y selvas es enorme, así como también los peligros de extinción para muchas de nuestras especies y la amenaza a nuestra biodiversidad es permanente; y muy lamentablemente, la contaminación de nuestros mares y ríos es sistemática.

Sobre nuestros mares y ríos, basta mencionar que tristemente, de acuerdo con fuentes oficiales, se tiene el registro de que el 30 por ciento del agua que extraemos de mantos acuíferos no se extrae utilizando técnicas ni sustentables, ni con las mínimas normas de cuidado ambiental.<sup>1</sup>

Lo anterior pareciera menor, pero no es así si prestamos atención al hecho de que, en nuestro país, poco más del 60 por ciento de agua que consumimos es obtenida de lagos, ríos o arroyos, y el porcentaje restan-

te, de fuentes subterráneas. Y solo aprovechamos o permitimos que el 4.8 por ciento de las filtraciones de lluvia lleguen a nuestros mantos acuíferos para pretender reabastecerlos.<sup>2</sup>

Aunado a lo anterior, penosamente, en nuestro país, la tasa de recolección de agua pluvial es de las más bajas a nivel internacional.<sup>3</sup>

Todo ello lo hemos permitido a pesar incluso de que en México se tiene el registro de que al menos 13 millones de personas padecen desabasto de agua y 3.3 millones de viviendas en nuestro territorio, carecen del servicio básico de agua potable.<sup>4</sup>

Ante este desolador panorama, sin lugar a dudas, lo mandado en el artículo 4o. de nuestra Constitución cobra no solo gran vigencia sino también especial relevancia, cuando en él se establece que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.<sup>5</sup>

Y en esta obligación constitucional, esta soberanía tiene corresponsabilidad para que se cumpla.

Y más aún, si nos referimos a un problema no solo añejo, sino también emblemático que afecta a un cuerpo de agua históricamente imprescindible para nuestro país, la cuenca Lerma-Chapala.

Una cuenca de agua con 19 subcuentas, sumamente valiosa en materia de biodiversidad y suministro y disposición de agua, que muy desafortunadamente ha sido víctima de nuestra voracidad en aras del desarrollo ya sea urbano o bien, económico.

Un importante cuerpo de agua, que suministra ese vital e imprescindible recurso natural, tanto a comunidades aledañas, así como a cinco estados de nuestra república.<sup>6</sup>

Nos estamos refiriendo a casas, escuelas, cultivos y a la población de los estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, estado de México y Querétaro, que a lo largo de 204 municipios, se ven directamente beneficiados con la generosidad que la cuenca Lerma-Chapala nos ofrece.<sup>7</sup>

Cuenca que nace con el río Lerma, en el estado de México, dotado de agua limpia y cristalina emergida de manantiales, y que tras un recorrido de poco más de 700 kilómetros, desemboca en el lago de Chapala.<sup>8</sup>

Sin embargo y a pesar de su importancia, a lo largo de sus 700 kilómetros, esta importante fuente de agua para nuestro país es lastimada, atacada y vulnerada por la sobreexplotación y la contaminación.

Se tiene el registro de que al menos son 7 mil empresas que vierten sus desechos en las aguas de esta cuenca,<sup>9</sup> residuos altamente contaminados y contaminantes, cargados de químicos, desechos orgánicos y metales pesados que dejan como resultado agua peligrosa y no apta ni para el consumo ni para el riego, tristemente inservible, pestilente, envenenada.

Líquido que a pesar de lo anterior y ante su indispensabilidad es utilizado para consumo, riego, recreación, entre otros muchos usos más; a costa de las fatales consecuencias en la salud de quienes directa o indirectamente lo consumen.

Ya sea desde problemas dermatológicos por el contacto directo, hasta intoxicaciones o enfermedades gastrointestinales por su consumo diario, o incluso por comer alimentos provenientes de cultivos que fueron regados por aguas provenientes de este cuerpo de agua, son algunos ejemplos de las consecuencias del elevado nivel de contaminación que se presenta.

Esta triste situación ya ha sido identificada y tímidamente se ha intentado rectificar. Sin embargo, el nivel del daño es tan grande que hace ver a los esfuerzos por su recuperación y saneamiento, minúsculos; y nos exige hacer todavía mucho más de lo que ya se ha hecho.

Basta hacer mención que, de acuerdo a Conagua, a lo largo de los poco más de 700 kilómetros que comprende la cuenca, hay instaladas más de 50 plantas tratadoras de agua, que cumplen una invaluable función, pero desafortunadamente, insuficiente.<sup>10</sup>

Es por ello y por tratarse de un recurso invaluable y vital como lo es el agua y de una cuenca que es de las más extensas y a la vez de las más contaminadas en nuestro país, que requerimos unirnos todos en busca de su rescate y en apoyo a su saneamiento.

Y es en este punto en donde esta soberanía y quienes integramos la presente LXIV Legislatura debemos asumir decididamente la responsabilidad que nos corresponde y también la heredada por las pasadas legislaturas, que se involucraron activamente en la solución a este problema.

No podemos ni debemos omitir nuestra participación en el rescate de la cuenca Lerma-Chapala, en su saneamiento, en la garantía a la inversión en infraestructura que le devuelva lo que le hemos arrebatado, en la construcción de mejores y más planes de manejo integral, en la asignación de los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que materialicen los proyectos que se requieren, que se refuerce en la norma tanto su sustentabilidad como también su protección y cuidado, que se garantice su inclusión permanente en los principales programas hídricos nacionales, y que logremos dejar a las futuras generaciones la herencia que les proveerá la reparación del equilibrio ecológico y la protección ambiental, de nuestra cuenca.

Para eso y por eso, es que necesitamos continuar con los trabajos que ya se han realizado por parte de quienes integraron ésta soberanía.

Requerimos darle continuidad a la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala, que ha sabido coadyuvar con sus trabajos en esta necesaria y urgente tarea que es de todos.

Por ello, y apostándole a la sensibilidad que ya se ha hecho visible en la presente LXIV Legislatura en distintos temas, y, además, al seguro compromiso que todos sin distinción de colores o partidos, como mexicanos, tenemos con el cuidado, la preservación, la protección, el saneamiento y la recuperación de todo aquello que implique un mejor futuro respecto a la disposición del agua para todos, es que se solicita la creación de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala, la cual, además, deberá contar, como lo ha tenido en el pasado, con los recursos técnicos, humanos y económicos suficientes para estar a la altura del trabajo que ya se ha realizado y estar en condiciones reales de darle la continuidad que se merece y que se requiere.

Necesitamos poner nuestro granito de arena en el rescate y protección de nuestra cuenca Lerma-Cha-

pala, de nuestro vital líquido, y con ello, de nuestro futuro.

Y esta tarea y misión tan importante no puede esperar más a ser atendida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Primero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política, en atención a sus facultades, la creación para esta LXIV Legislatura, de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala, para coadyuvar en la atención de la problemática que aqueja actualmente a la cuenca y a la disposición sustentable tanto presente como futura de agua para la población y las actividades económicas, que de ella dependen.

**Artículo Segundo.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política la integración de esta Comisión Especial con la representatividad proporcional de todos grupos parlamentarios, así como también con la disposición de los recursos materiales, humanos y financieros, necesarios para el desempeño de sus trabajos.

### **Notas**

1 Estadísticas del Agua. Conagua.

2 Estadísticas del Agua. Conagua.

3 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Pnuma

4 Censo de Población y Vivienda. Inegi.

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4o.

6 Conagua.

7 Conagua.

8 Conagua.

9 Conagua.

10 Conagua.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de febrero del 2019.

Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada  
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A REINSTALAR DE INMEDIATO A LOS PROFESORES DE SONORA CESADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA, A CARGO DE LA DIPUTADA HILDELISA GONZÁLEZ MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Hildelisa González Morales, diputada a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción I, somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Educación Pública a que reinstale de manera inmediata a los profesores del estado de Sonora que fueron cesados de su fuente de trabajo por la aplicación de la reforma educativa bajo las siguientes

### Consideraciones

El 26 de febrero de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En el transitorio tercero de dicho decreto se mandató al Congreso de la Unión para que, a más tardar en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la ley en comento, expidiera la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las reformas a la Ley General de Educación.

De igual forma en la fracción XXV del artículo 73 constitucional se otorgaron facultades al Congreso de la Unión para establecer el Servicio Profesional Docente.

En septiembre de 2013, entró en vigor la Ley del Servicio Profesional Docente donde se obligó a los profesores a ser evaluados como condición para mantener su plaza o promoverse a niveles superiores.

Dicha evaluación fue aplicada con el claro propósito de separar de su plaza a los profesores que formaban parte de la disidencia magisterial, ya que, contrario a lo que se establece en el artículo 3o., fracción III, donde se faculta al Congreso de la Unión a establecer en ley los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria, el Congreso de la Unión no fijó en ley ningún criterio objetivo de evaluación, sino que delegó en el Instituto Nacional de la Evaluación Educativa la facultad para emitir los lineamientos de esta evaluación.

Es el caso que en el estado de Sonora un grupo de más de 50 maestros fueron desalojados de sus aulas con la ayuda de la Policía estatal, por oponerse a la evaluación exigida por la reforma educativa y esto ha derivado que sean separados de su plaza, profesores que actualmente se encuentran en protesta pacífica, frente al Congreso de dicho estado.

La actual administración presidencial ha reconocido que la evaluación educativa se ha aplicado de manera sesgada y tendenciosa en el caso de los profesores cesados.

Este gobierno ha asumido el compromiso público de reinstalar en el goce de su plaza y con plenos derechos a los profesores cesados.

Resulta violatorio de los más elementales derechos humanos y garantías jurídicas la actitud del gobierno de Enrique Peña Nieto de aplicar a rajatabla su mal llamada reforma educativa, ya que se ha acreditado que ésta sólo sirvió para de manera punitiva perseguir al magisterio.

Por estas consideraciones sometemos al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, licenciado Esteban Moctezuma Barragán, para que reinstale de manera inmediata en el goce de su plaza como docentes y con todos los derechos que esto implica, a los profesores cesados en el estado de Sonora, a quienes la pasada administración separó de su plaza.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Hildelisa González Morales (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE INICIAR ANTE LA UNESCO EL PROCEDIMIENTO OFICIAL PARA QUE LA RUMOROSA, BC, SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, diputado Jorge García Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias correspondientes, iniciar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el procedimiento oficial para que La Rumorosa, en el estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio Natural de la Humanidad**, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La primera imagen que se viene a la mente cuando se hace referencia al estado de Baja California es la de una zona desértica, o bien como el sitio donde se ubica la frontera con Estados Unidos, es decir, un lugar donde se concentra amplios segmentos de migración.

Pero Baja California es mucho más que sólo un desierto que, además, habrá que señalar es uno de los más importantes y con mayor variedad de fauna y flora típica de estas zonas; y su paso fronterizo, en la ciudad de Tijuana es el cruce fronterizo que más pasos de gente registra en el mundo, con las implicaciones económicas y sociales que esto conlleva.

El gobierno del estado describe en su portal de internet algunos de los principales atractivos naturales, como son el Parque Nacional Constitución 1857; el Parque Nacional San Pedro Mártir, es la zona más alta de toda la península, se localizan infinidad de pozas, cascadas, palmares y petroglíficos indígenas sumamente interesantes, ahí se encuentra un observatorio de la Universidad Nacional Autónoma de México; La Bufadora, es un geiser marítimo único en su tipo a nivel mundial, considerando como la maravilla natural de la región. Asimismo, el Cañón de Guadalupe, donde se localizan algunos vestigios de pinturas rupestres. La característica orográfica más importante en el municipio de Mexicali es la de encontrarse ocupado por sierras al 30 por ciento de su territorio, resaltando, principalmente, las sierras de Juárez y San Pedro Mártir. Gran parte del desierto de Mexicali y Río Colorado, en específico la Laguna Salada y cauces de río forman parte de la Reserva del Alto Golfo de California.<sup>1</sup>

Difícilmente se puede describir en unas cuantas líneas toda la riqueza de Baja California, que comprende riqueza marina en el Océano Pacífico y en el Mar de Cortés, sus islas, las dunas en el desierto, que son de gran atractivo para deportes extremos.

Entre todo ese mosaico y amplia diversidad de atractivos naturales de la entidad, se ubica de manera destacada La Rumorosa.

La Rumorosa es una parte natural de la carretera entre Mexicali y Tecate, la cual está ubicada en la parte más alta, aquí se encuentran pinturas rupestres, las cuales son su principal atractivo turístico. La Rumorosa ofre-

ce a los visitantes un paisaje montañoso muy poco común, pues cuenta con vistas espectaculares, rocas que, por la erosión del viento durante millones de años, y montañas nevadas en invierno, han adquirido formas extrañas, en la que parece un amontonamiento rocoso caprichoso y bastante llamativo. Es llamada así por el ruido que produce el viento al estrellarse en las partes rocosas

La conformación de su orografía, de piedras que parecen haber sido encimadas caprichosamente, traslada al visitante en un viaje en el tiempo, es un paisaje único no sólo en el país, sino en el mundo entero. Cuenta con miradores que permiten apreciar la inmensidad y lo espectacular del paisaje, que semeja un entorno prehistórico.

“La Rumorosa es la punta norte de la columna vertebral montañosa de nuestra entidad, una zona intermedia, fronteriza, entre dos regiones características de Baja California: el desierto y la sierra. Desde ella podemos ver, en toda su magnificencia, el valle de Mexicali en su desértica grandeza y desde ella podemos comenzar el viaje al interior de la península, rumbo a sus praderas, bosques, viñedos y clima mediterráneo. Pero la sierra de la Rumorosa no es sólo una zona geográfica, un simple gozne entre dos ecosistemas. Todos los que la conocemos sabemos que es una serie de montañas de rocas desnudas, cuya vertiginosa belleza ha seducido a la gente que ahí vive como a sus visitantes ocasionales. Ya el gran poeta mexicano Carlos Pellicer dijo que era ‘la destrucción incrustada en oro. Otros, como Lawrence Ferlinghetti, la han descrito como un paisaje apocalíptico, como el hogar de los dioses ancestrales.”<sup>2</sup>

Es importante destacar que La Rumorosa, en virtud de sus características orográficas, ha sido lugar favorable para que el borrego cimarrón, especie en peligro de extinción, encuentre las características propicias para su sobrevivencia y desarrollo.

Movimiento Ciudadano aprecia y valora toda la riqueza natural y cultural de nuestro país, lo cual ha sido también reconocido por la propia Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En efecto, México cuenta con 35 bienes inscritos en la lista de Patrimonio Mundial, además de 7 bienes patrimonio cultural inmaterial, entre

los que destacan el mariachi y la comida tradicional de nuestro país.

Para definir un sitio como Patrimonio de la Humanidad, la UNESCO aplica una serie de criterios, que son los siguientes:<sup>3</sup>

1. Ser una obra maestra de genio creativo.
2. Haber sido testigo de un importante intercambio de valores humanos a lo largo del tiempo.
3. Aportar un testimonio único o excepcional de una tradición cultural o de una civilización, existente o desaparecido.
4. Ser un edificio singular, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustre una etapa significativa de la historia de la humanidad.
5. Ser ejemplo singular de una tradición de asentamiento humano representativa de una cultura.
6. Estar directamente asociado con sucesos o tradiciones vivas de destacado significado universal.
7. Contener fenómenos naturales o áreas de excepcional belleza.
8. Ser ejemplo representativo de importantes etapas de la historia de la Tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas.
9. Ser ejemplo singular de procesos ecológicos y biológicos.
10. Contener los hábitat naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad.

Estos 10 criterios de la UNESCO para designar sus patrimonios son revisados minuciosamente por expertos en las áreas correspondientes. Para el caso que nos ocupa en la presente proposición, se tendrían que tomar en cuenta los puntos del 7 al 10, los cuales, desde nuestra opinión, La Rumorosa cumpliría cabalmente con las exigencias ahí planteadas, para ser declarada Patrimonio Natural de la Humanidad.

Es importante subrayar los beneficios que se obtienen con el nombramiento que hace la UNESCO de Patrimonios de la Humanidad, ya sean culturales, naturales o mixtos.

En primer término, tiene que ver con el orgullo y el sentido de pertenencia que se fortalece entre la gente que vive cerca del bien o del sitio que recibe tal distinción. En este caso, de los bajacalifornianos del municipio de Tecate.

Por otra parte, se propicia mayor compromiso de la gente por cuidar, conservar, preservar y promover el bien o sitio declarado Patrimonio de la Humanidad. Asimismo, los gobiernos estatal y municipales amplían su oferta turística, con todo lo que ello implica en beneficio de la economía local. De igual forma, el gobierno estatal puede acceder a créditos para proteger el patrimonio natural, además de obtener mayor presencia nacional e internacional.

Movimiento Ciudadano está plenamente convencido que Baja California debe integrarse al selecto grupo de estados de la República que cuentan con sitios declarados Patrimonio de la Humanidad. Baja California cuenta con la riqueza cultural y con zonas naturales únicas, no solo en el país, sino en el mundo, tal es el caso, entre otros sitios, de La Rumorosa.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus facultades, y a través de las dependencias y organismos gubernamentales correspondientes, se realicen los procedimientos y acciones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que la sierra La Rumorosa, en el estado de Baja California, sea declarada como Patrimonio Natural de la Humanidad.

### **Notas**

1 [http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro\\_estado/municipios/ensenada/centros\\_turisticos.jsp](http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/municipios/ensenada/centros_turisticos.jsp)

2 <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/28/acidentes/2010/11/14/437705/la-rumorosa-la-sierra-misteriosa>

3 <https://patrimoniointeligente.com/convencion-de-paris/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputado Jorge Alcibíades García Lara (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR AL INE A GARANTIZAR QUE EN LOS COMICIOS EXTRAORDINARIOS PARA GOBERNADOR DE PUEBLA, LAS ACTAS DE INSTALACIÓN, CIERRE DE VOTACIÓN, DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO INSTRUIDAS REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS A FIN DE QUE SEAN TOTALMENTE LEGIBLES LAS COPIAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR JIMÉNEZ Y MENESES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Héctor Jiménez y Meneses, representante del distrito electoral 13, con cabecera en Atlixco, Puebla, integrante de la LXIV Legislatura y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1, fracción 1, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La naturaleza jurídica atribuida al Instituto Nacional Electoral, de órgano constitucionalmente autónomo, trajo consigo el otorgamiento de diversas características acorde a la función encomendada, tales como la es-

pecialización, la profesionalización y el cumplimiento de reglas técnicas, en el desempeño de sus labores.

El órgano autónomo cuenta con las áreas técnicas especializadas y profesionalizadas, para cumplir su función, acorde con los principios establecidos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la reforma constitucional de 1996 para organizar las elecciones se establecieron los principios rectores de la función estatal: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y con la reforma en 2014 se incluyó el de máxima publicidad.

Es importante resaltar el orden en que se encuentran definidos en el texto constitucional, ya que enumerar al inicio el principio de “certeza” puede ser considerado la causa necesaria para el cumplimiento de los demás principios.

Los principios rectores deben ser considerados fundamento, pero también ejes que brinden coherencia a la obra continua y permanente de esta labor fundamental del estado democrático mexicano.

Estos aspectos fundamentales van a ser reglamentados en la norma legal a fin de lograr su eficacia y, por ende, puntualizar su contenido en áreas y procedimientos específicos.

Los principios rectores deben garantizar en todas las partes normativas para alcanzar su eficacia, ya que la ausencia en alguno de ellos, puede provocar la falta de credibilidad de cualquiera de las etapas del proceso electoral.

En este contexto normativo, es importante considerar un punto específico que puede ser considerado la parte más importante de la documentación electoral y del propio proceso electoral, que serían las actas que se levantan en las mesas directivas de casilla.

Estos documentos tienen por objeto registrar el funcionamiento de éstos órganos electorales, que son los más cercanos a la sociedad, ya que es ahí en donde se materializa la voluntad popular que se traducirá en la representación de la nación, lo que permite comprender su importancia y relevancia para la legitimidad expresada.

Para garantizar la certeza de los actos emitidos por las mesas directivas de casilla, los partidos políticos tienen el derecho a contar con una copia **legible** de las actas levantadas.

Sin embargo, el calificativo de *legible* se encuentra aislado en la legislación, pues en ninguna parte de la normatividad electoral se ubica la exigibilidad al órgano responsable de aprobar las características de las actas que garanticen dicha legibilidad ni el área encargada de proponer dichas características.

Es usual encontrar copias entregadas a los partidos políticos en las que no se pueden apreciar los datos consignados en el acta original que se levanta y a la que tiene derecho, ya que las características y calidad de los formatos no garantizan que puedan ser producidos en cada tanto que se deba entregar y, que de no hacerlo, la etapa más relevante del proceso electoral y de la participación ciudadana, resultarían insuficientes para alcanzar los objetivos planteados con el establecimiento de los principios rectores.

Las consecuencias de que los partidos políticos no cuenten con la información a que tienen derecho son múltiples y aunque puedan estar vinculadas entre sí, por sí solas implican mayor esfuerzo de las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales.

La falta de credibilidad por la carencia de información veraz se puede evitar de manera técnica, profesional y especializada.

Una de ellas, la iniquidad en el ejercicio de participación de los partidos políticos, que ante la ausencia de elementos que les permitan conocer los resultados oportunamente tenderán a solicitar el recuento de todas las casillas en este tipo de situación.

Una más vinculada a la anterior, la puesta en duda de los resultados electorales, lo que conllevará a la descalificación del proceso electoral del que se trate y una última, la necesidad de tener que recorrer la cadena impugnativa, para brindar la certeza que estos procesos requieren.

Con este punto de acuerdo se brindarán la legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad de los actos generados en las mesas direc-

tivas de casilla, al garantizar fehacientemente la certeza de la actuación del órgano comicial más importante en la elección.

Por los argumentos expuestos someto a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta **de obvia y urgente resolución** con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Instituto Nacional Electoral a garantizar que las actas de instalación, cierre de votación y de escrutinio y cómputo que se levanten cuenten con las características necesarias a fin de que las copias que sean entregadas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mesas directivas de casilla en el proceso electoral extraordinario para gobernador de Puebla **sean totalmente legibles.**

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Diputado Héctor Jiménez y Meneses (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SHCP Y LA CFE A FIRMAR EL CONVENIO PARA SUBSIDIAR DE MANERA PERMANENTE CON LA TARIFA DOMÉSTICA 1F EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL VERANO A LOS 72 MUNICIPIOS SONORENSES, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, **Irma María Terán Villalobos**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se ex-**

**horta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a firmar el convenio para subsidiar el consumo de energía eléctrica a los 72 municipios del estado de Sonora con la tarifa 1F durante la época de verano de manera permanente**, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Debido a las altas temperaturas alcanzadas en el estado de Sonora durante el verano, miles de familias sonorenses se ven en la necesidad de utilizar sistemas de refrigeración y enfriamiento de aire de mayor consumo energético, situación que provoca altos costos en los recibos de luz, los cuales mucha gente no puede pagar, arriesgándose a golpes de calor, deshidratación, insolación entre otros males debidos a las altas temperaturas registradas en la zona.

Debido a esto, miles de familias sonorenses se ven afectadas por las altas tarifas reflejadas en los recibos de luz que deben pagar mes con mes, haciendo del subsidio a la energía eléctrica una necesidad para toda la ciudadanía.

El subsidio aportado por el gobierno federal destinado a la Comisión Federal de Energía es de aproximadamente 350 millones de pesos, ayudando a disminuir el cobro de la tarifa de luz. En el caso de Sonora, este subsidio beneficia a 270 mil familias pertenecientes a los 72 municipios del estado, dejando fuera del convenio a los usuarios de alto consumo DAC.

Basados en la información de la página de la Comisión Federal de Electricidad, el verano es un periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador, definido en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con las citadas observaciones termométricas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En este contexto, el convenio debe estar firmado antes del 1 de mayo del presente año para que el subsidio entre vigor en la época más calurosa del año, estipulada del 1 de mayo al 31 de octubre; sabiendo la importancia de dicho convenio para la ciudadanía sonorenses, la cual debe soportar temperaturas mayores de 45 grados C, el gobierno del estado ha gestionado año con año el subsidio con la Secretaría de Hacienda y la Comisión

Federal de Electricidad, que de acuerdo con su sistema de tarifas indica que el cobro durante la tarifa de invierno es de .793 por cada 75 kilovatios consumidos, siendo la tarifa de verano aplicada un costo de .583 por los primeros 300 kilovatios gastados<sup>1</sup> beneficiando a miles de familias que dependen del ahorro en el pago de la energía eléctrica para poder llevar a cabo actividades diarias.

El gobierno del estado de Sonora, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y la Comisión Federal de Electricidad, realizan gestiones cada año para garantizar el subsidio de manera temporal, reconociendo la gran necesidad de todas y todos los sonorenses por tener acceso a este subsidio, se estima el actual exhorto proponiendo que la activación del convenio de subsidio sea de manera permanente año con año durante la época del verano, garantizando de esta manera el bienestar de la ciudadanía evitando y previniendo problemas relacionados con las altas temperaturas alcanzadas en la zona norte del país, donde según cifras de la Secretaría de Salud del gobierno de Sonora, se registraron 12 fallecimientos registrados hasta el 16 de agosto de 2018 causados por las altas temperaturas en la zona.<sup>2</sup>

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a firmar el convenio para subsidiar el consumo de energía eléctrica a los 72 municipios del estado de Sonora con la tarifa 1F durante la época de verano de manera permanente.

### Notas

1 <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>

2 <http://www.saludsonora.gob.mx/contenido/68976>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Irma María Terán Villalobos (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y REGULACIÓN DE LA SECTUR A ACTUALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA PARA REEQUILIBRAR SUS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN Y BRINDAR ASÍ LAS MISMAS CONDICIONES DE EVALUACIÓN A LAS VOCACIONES EN SERVICIOS DE HOSPEDAJE HOTELERO EN MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración punto de acuerdo por el cual se exhorta al subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo a emprender la actualización de los lineamientos del sistema de clasificación hotelera, a fin de reequilibrar sus criterios de puntuación y brindar así las mismas condiciones de evaluación a las distintas vocaciones en servicios de hospedaje hotelero en México, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El sistema de clasificación hotelera es, de acuerdo a la propia Subsecretaría de Calidad y Regulación, “una herramienta metodológica sustentada en un mecanismo de autoevaluación regulado por la Secretaría de Turismo, que [permite] a los prestadores de servicios turísticos de hospedaje conocer la situación de sus instalaciones y servicios ofrecidos, así como identificar áreas de oportunidad, mediante una categoría representada por estrellas; partiendo de una estrella y hasta el nivel máximo representado por 5”.<sup>1</sup>

El sistema de clasificación hotelera implantado por la Secretaría de Turismo es, en primera instancia, una herramienta diseñada en función de los propios empresarios del sector hotelero. A través de una cuidadosa revisión de los lineamientos ofrecidos por la dependencia federal, quienes emprenden operaciones de hospedaje pueden encontrar áreas de oportunidad y compararse con otras operaciones similares tanto a nivel local como con el resto del país.

Desde la perspectiva del consumidor, este tipo de clasificación es útil en tanto le permite reconocer y juzgar

los servicios de hospedaje desde una posición con parámetros precisos y menos subjetivos. Los lineamientos son aplicados, sin excepción, a todos los distintos servicios de hospedaje, brindándole certeza sobre las condiciones y características de uno u otro establecimiento.

De acuerdo con una breve exposición de Frédéric Pierret, director ejecutivo de Programa y Coordinación de la Organización Mundial del Turismo, este tipo de instrumento posee cinco funciones específicas:<sup>2</sup>

- Informar a los consumidores sobre los servicios y condiciones ofertadas por los proveedores de hospedaje.
- Proveer de estándares precisos a los intermediarios de la industria, como lo son las agencias de viaje, quienes utilizan la clasificación no solo en la construcción de paquetes para el público sino también en la negociación tarifaria con grandes cadenas hoteleras.
- Brindar a los proveedores de servicios de hospedaje una marca que pueden utilizar para promocionar sus establecimientos y socializar entre posibles clientes.
- Proveer al sector turístico de estándares generalizables que puedan ser utilizados por todo tipo de proveedores de servicios (al ser un sector con gran diversidad en modelos de oferta, los sistemas de clasificación son particularmente valiosos para ofrecer mejores perspectivas a los operadores).
- Proveer a las autoridades y dependencias gubernamentales de información de calidad que les permita diseñar e implementar políticas públicas informadas orientadas al sector.

De acuerdo con la exposición de Pierret, el uso de este mecanismo es conveniente para todos los participantes en la cadena de valor del hospedaje turístico, incluidos los usuarios. Sin embargo, el éxito o fracaso atribuible a esta herramienta depende, en no menor medida, de la rigurosidad de la metodología utilizada y del diseño de los cuestionarios elaborados para esta función.

De acuerdo con la investigación *Análisis de mejores prácticas y generación de una metodología para la*

*clasificación hotelera en México*, elaborada en 2015 por la Secretaría de Turismo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de sustentar técnicamente el desarrollo del sistema de clasificación hotelera, la vocación de servicio de los centros de hospedaje en el país estuvo en el centro de la deliberación durante la construcción de los lineamientos presentes.

El documento menciona lo siguiente:

Una característica innovadora del SCH (sistema de clasificación hotelera) es que reconoce e incentiva la vocación del hotel y el desarrollo de propuestas de valor especializadas en hotelería. Este elemento fue objeto de especial diálogo e interés del sector hotelero y tuvimos también ocasión de validarlo durante el piloto del instrumento, ya que la experiencia turística es muy diversa y los huéspedes buscan diferentes espacios para alojarse, según la ocasión y el motivo del viaje.

Por tanto, el SCH adecua el instrumento y las variables que son valoradas para asegurar que cada tipo de hotel sea categorizado con base a los atributos que son más trascendentes para los huéspedes a los que están enfocados su propuesta y su producto. Por ejemplo, para un huésped de un hotel de negocios no debiera ser prioritario que el establecimiento cuente con instalaciones deportivas; en el caso de un hotel boutique el huésped no debería esperar grandes salones de reuniones e instalaciones para banquetes; el huésped de un hotel ecológico no esperaría construcciones ostentosas ni cualquier otro servicio que genere un impacto ambiental negativo.<sup>3</sup>

Sin embargo, al realizar una extensa revisión de los lineamientos del sistema de clasificación hotelera, es posible percibir que dicha aspiración no llega a concretarse. Si bien es cierto que los Lineamientos deben de ser generalizables y, por lo tanto, no permiten un alto grado de especialización de los puntajes; sí debería de ser posible realinear los valores de cada categoría con el fin de evitar vicios de origen.

En su condición actual, los lineamientos del sistema de clasificación hotelera dan una clara ventaja comparativa a los grandes centros de hospedaje por sobre otras alternativas como lo son los hoteles boutique o los hoteles ecológicos. Siendo la clasificación una útil herramienta tanto para los empresarios hoteleros como pa-

ra agentes gubernamentales y el público consumidor, esta en los mejores intereses del sector el que ésta proporcione un piso parejo para todos quienes acceden a ella.

Entre los requisitos que otorgan mayores puntajes, por ejemplo, se encuentra contar con habitaciones que superen 40 metros cuadrados, presentar baños que incluyan materiales de construcción de lujo, puertas y cancelería con materiales aislantes especiales, ofrecer servicio de comida al cuarto las 24 horas del día, contar con uno o más restaurantes que presenten un menú extenso, poseer cajones de estacionamiento para al menos 80 por ciento de las habitaciones del hotel, mantener una o más piscinas de amplias dimensiones, ofrecer acceso a numerosas actividades deportivas, mantener un campo de golf propio en el establecimiento, ofrecer servicios de banquetes y contar con salones de fiestas o reuniones.<sup>4</sup>

Los puntajes más elevados son otorgados, en consecuencia, a aquellos establecimientos que presentan la oferta más diversificada. En la mayoría de las instancias, sin embargo, esta oferta sólo puede ser construida a partir de recursos millonarios, dejando a un lado aquellos hoteles con vocaciones discordantes con este contexto. Con el esquema de puntuación actual, los lineamientos del sistema de clasificación hotelera ofrecen una ventaja desproporcional a los hoteles que cuentan con recursos, espacio y vocación para ofrecer un número tan elevado de servicios.

Los criterios aquí expuestos omiten elementos de evaluación clave para el impulso de la competitividad turística de México. De acuerdo con estudios recientes, la experiencia del usuario, las expectativas de servicio y la clasificación valorativa de un hotel son elementos que no necesariamente confluyen en los mismos resultados.<sup>5</sup>

Estudios de caso han demostrado que no existe una relación constante o correlativa entre la calidad del servicio de un establecimiento de hospedaje y su clasificación en un sistema privado o gubernamental.<sup>6</sup> La valoración subjetiva sobre lo que implica un servicio de calidad tampoco se ve reflejado de forma consistente en los presentes sistemas de clasificación,<sup>7</sup> incrementando la incertidumbre del usuario y restándole efectividad a este tipo de herramienta.

Si bien el sistema de clasificación hotelera de la Secretaría de Turismo se desarrolló a partir de una investigación técnica que arrojó algunos elementos de mejores prácticas en otros países con altos flujos turísticos,<sup>8</sup> la realidad estudiada demuestra que este tipo de sistemas, en su conjunto, ha sido rebasado por las nuevas tendencias de búsqueda, compra y valoración, de las cuales cada vez más usuarios forman parte.

Aduciendo el incremento exponencial de usuarios en plataformas digitales dirigidas a la planeación turística y la adquisición de servicios relativos, existen diversos estudios que demuestran un aumento en las preferencias del cliente por tomar decisiones de compra con base en las reseñas publicadas por estas plataformas, reduciendo el impacto de los calificadores oficiales.<sup>9</sup>

En un contexto de estas características, es fundamental que la presente administración adopte una posición proactiva frente a los retos que impone esta nueva realidad y de una pronta solución al problema que aquí exponemos. El rediseño de los lineamientos del sistema de clasificación hotelera no sólo involucra mejorar el balance presente que permite la existencia de un vicio de origen en favor de los grandes establecimientos de hospedaje, sino también la integración de aquellas valoraciones que los propios usuarios hacen de nuestros hoteles. Un rediseño integral permitirá la creación de un sistema más justo para los empresarios hoteleros y le otorgará nueva vigencia a una herramienta cuya utilidad debe de ser reivindicada.

Habiendo mencionado lo anterior, propongo que se **exhorte al maestro Humberto Hernández-Haddad, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, a emprender la actualización de los lineamientos del sistema de clasificación hotelera, a fin de reequilibrar sus criterios de puntuación y brindar así las mismas condiciones de evaluación a las distintas vocaciones en servicios de hospedaje hotelero en México.** Los empresarios del sector turístico y los usuarios tendrán, de concretarse estas acciones, una mejor herramienta para promover la competitividad turística de México en el mundo y un sistema que funcione para todos.

### Considerandos

El artículo 4o. de la Ley General de Turismo fija como atribución específica del Poder Ejecutivo federal “es-

tablecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la república”.<sup>10</sup>

El Reglamento de la Ley General de Turismo delinea con mayor precisión las características y ubicación que tendrá el sistema de clasificación hotelera.

En el artículo 85, el reglamento establece que “la secretaría establecerá un sistema de clasificación hotelera que estará integrado al Registro Nacional de Turismo”.<sup>11</sup>

Sobre el sistema, el artículo siguiente del reglamento referido establece que tendrá cuando menos los siguientes objetivos:

I. Ordenar, estandarizar y homologar, a través de procesos y un instrumento de clasificación, la categoría o categorías de los establecimientos hoteleros del país;

II. Informar a los turistas y prestadores de servicios turísticos las vocaciones y la categoría o categorías de los establecimientos hoteleros y de hospedaje registrados en el sistema de clasificación hotelera;

III. Publicar información generada por el sistema de clasificación hotelera que permita al turista realizar un consumo responsable e informado sobre la calidad de los servicios hoteleros y de hospedaje;

IV. Promover la productividad y la transformación, así como incrementar la competitividad de los establecimientos hoteleros y de hospedaje con base en la información generada en el proceso de categorización; y

V. Mejorar la accesibilidad y la sustentabilidad de los servicios hoteleros y de hospedaje, con apoyo en un instrumento de clasificación que premie la inclusión y la protección del patrimonio natural y del medio ambiente del país.<sup>12</sup>

La fracción IV del presente artículo es de particular interés como fundamento del documento en mérito. El Sistema de Clasificación Hotelera no solo puede ser administrado como un registro de cualidades de los establecimientos de hospedaje en el país, tiene que verse instaurado como una herramienta asequible que

permita incrementar la competitividad de México como destino turístico. Con base en los argumentos esbozados, es claro que el sistema operado por la Secretaría de Turismo puede ser mejor orientado en el sentido de las tendencias clave del sector a escala mundial.

Con fundamento en lo anterior someto a consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo a emprender la actualización de los lineamientos del sistema de clasificación hotelera, a fin de reequilibrar sus criterios de puntuación y así brindar las mismas condiciones de evaluación a las distintas vocaciones en servicios de hospedaje hotelero en México.

### Notas

1 Subsecretaría de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo. *Particularidades del sistema de clasificación hotelera*. México. Gobierno de la República, 2016. Consultado en

[http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB/resources/Particularidades\\_del\\_SCH.pdf](http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB/resources/Particularidades_del_SCH.pdf)

2 Pierret, Frédéric. *About hotel classification systems*. Madrid. Organización Mundial del Turismo, 2013. Consultado en

[http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/hotel\\_classification\\_systems.pdf](http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/hotel_classification_systems.pdf)

3 Consultoría Factor Delta. *Análisis de mejores prácticas y generación de una metodología para la clasificación hotelera en México*. México. Sectur-Conacyt, 2015, página 15. Consultado en

<https://docplayer.es/1999320-Sistema-de-clasificacion-hotelera-mexicano-analisis-de-mejores-practicas-y-generacion-de-una-metodologia-para-la-clasificacion-hotelera-en-mexico.html>

4 Subsecretaría de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo. *Lineamientos del sistema de clasificación hotelera*. México. Gobierno de la República, 2016. Consultado en

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/135624/ANEXO-UNICO-LINEAMIENTOS-DEL-SCH.pdf>

5 Narangajavana, Yeamdao; Hu, Bo. "The relationship between the hotel rating system, service quality improvement, and hotel performance changes: a canonical analysis of hotels in Thailand", en *Journal of Quality Assurance in Hospitality and Tourism*, volumen 9, edición 1, Londres. Routledge, 2008. Consultado en

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15280080802108259>

6 López Fernández, M. Concepción; Serrano Bedia, Ana M. "Is the hotel classification system a good indicator of hotel quality? An application in Spain", en *Tourism Management*, volumen 25, edición 6, Ámsterdam. Elsevier, 2004. Consultado en

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0261517704001335?via%3Dihub>

7 Leung, Daniel; Lee, Hee. "The impact of culture on hotel ratings: analysis of star-rated hotels in China", en *Journal of China Tourism Research*, volumen 7. Londres. Routledge, 2011. Consultado en

[https://www.researchgate.net/profile/Daniel\\_Leung5/publication/232882954\\_The\\_Impact\\_of\\_Culture\\_on\\_Hotel\\_Ratings\\_Analysis\\_of\\_Star-Rated\\_Hotels\\_in\\_China/links/551110450cf20352196d4e0c/The-Impact-of-Culture-on-Hotel-Ratings-Analysis-of-Star-Rated-Hotels-in-China.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Daniel_Leung5/publication/232882954_The_Impact_of_Culture_on_Hotel_Ratings_Analysis_of_Star-Rated_Hotels_in_China/links/551110450cf20352196d4e0c/The-Impact-of-Culture-on-Hotel-Ratings-Analysis-of-Star-Rated-Hotels-in-China.pdf)

8 Subsecretaría de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo. *Particularidades del sistema de clasificación hotelera*. México. Gobierno de la República, 2016, páginas 1-2. Consultado en

[http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB/resources/Particularidades\\_del\\_SCH.pdf](http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB/resources/Particularidades_del_SCH.pdf)

9 Hensens, Wouter. "The future of hotel rating", en *Journal of Tourism Futures*, volumen 1, edición 1. Bingley, Inglaterra. Emerald Group Publishing Ltd., 2015. Consultado en

<https://www.emeraldinsight.com/doi/full/10.1108/JTF-12-2014-0023>

10 Ley General de Turismo, artículo 4o., fracción XII (última reforma: 13 de abril de 2018).

11 Reglamento de la Ley General de Turismo, artículo 85 (última reforma: 16 de agosto de 2017).

12 Reglamento de la Ley General de Turismo, artículo 86, fracciones I-V (última reforma: 16 de agosto de 2017).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE 2015 Y 2016 DE LA SSA DEL ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quienes suscriben, diputado Juan Ángel Bautista Bravo e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como "el estado de completo bienestar físico, mental y social". En México, el derecho a la salud está reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental.

Los empleados del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) han evidenciado el desabasto de medicamentos, falta de insumos y personal además de infraestructura insuficiente, así como la falta de pago de prestaciones.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha destacado anomalías ejercidas desde 2011 en el sector salud del estado de México. Las observaciones son el pa-

go a personas no registradas en la nómina, pagos no autorizados, transferencias inadecuadas y la falta de transparencia en la aplicación de los recursos asignados.

Se identificó que el Instituto de Salud del Estado de México realizó en 2016, dos mil 92 pagos con los recursos del FASSA por un monto total de 23 millones 639 mil 600 pesos, por concepto de pago de medidas de fin de año a personal del que no se encontró registro alguno en las nóminas del Fondo.

También realizó pagos por concepto de Cuotas y Aportaciones Obrero-Patronales de Seguridad Social con recursos del FASSA 2016, por un monto total de 573 millones 661 mil de pesos, que incluyeron recargos y actualizaciones por nueve millones 113 mil pesos.

La ASF instó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a que instruya una auditoría al ISEM, debido a que no entregó las retenciones por concepto de impuesto sobre la renta de octubre, noviembre y diciembre de 2016, de las que se calculó un daño patrimonial a las finanzas nacionales por 414 millones tres mil 138 pesos.

También solicitó al SAT una segunda auditoría para fiscalizar 84 millones 274 mil 991 pesos que fueron utilizados para el pago de recargos y actualizaciones generados por el pago extemporáneo del ISR. Asimismo, la ASF, llamó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) para que aclare si recibió un pago por 59 millones 498 mil 509 pesos por parte del Instituto de Salud del Estado de México, correspondientes a las Cuotas y Aportaciones SAR-Fovissste de sus trabajadores, que no fueron reportadas por el Instituto de Salud del Estado de México en la auditoría 2016.

Para el caso del programa federal Prospera, las irregularidades encontradas por los auditores son en torno a las dobles cuentas bancarias del ISEM para la recepción y manejo de los recursos del programa Prospera, y el manejo de otras fuentes de financiamiento.

Estas observaciones derivaron en cinco promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y tres pliegos de observaciones. Esto llevó a la Auditoría Superior a dictaminar que el gobierno del estado de Mé-

xico no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, y no se cumplieron sus objetivos ni metas.

Motivo por el cual, la ASF hizo observaciones por mil 270 millones de pesos en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud; 750 millones en Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Salud y el estado de México y en el componente de Prospera, 36. 6 millones de pesos.

Adicionalmente la Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud (Andis), que congrega a los principales proveedores de medicinas, ha reiterado en diversas ocasiones los adeudos que presenta el sector salud, mencionando que son insostenibles, lo que podría provocar un desabasto de medicamentos catastrófico para el sector salud en el estado de México, primordialmente en la zona sur de la entidad.

La deuda del ISEM, según el reporte financiero del primer trimestre 2018, asciende a 9 mil 282 millones 999 pesos, de los cuales 5 mil 674 millones 608 mil pesos es con proveedores de medicamentos e insumos. En el Issemym cerró el 2017 con una deuda de 3 mil 500 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter al pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación haga del conocimiento público la documentación justificativa y comprobatoria del estado que guarden las observaciones con impacto económico de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de México en los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, en acatamiento a la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública, y como parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, inicie los procedimientos administrativos y penales que correspondan, en uso de sus atribuciones legales, en los casos en que no se subsanen las observaciones con impacto

económico realizadas por la Auditoría Superior en los informes a las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 correspondientes a la Secretaría de Salud del estado de México.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del estado de México a que atienda y haga públicos los medios y mecanismos empleados sobre las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación emitidas en su reporte del informe de la Cuenta Pública 2015 y 2016.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de México y a la Secretaría de Salud del estado de México a que difundan detalladamente los motivos por los cuales han sido violentados los derechos laborales de los trabajadores del sector salud, sobre la retención de sus prestaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputado Juan Ángel Bautista Bravo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR POR LA CRE Y LA CFE EN LA TARIFA ELÉCTRICA 1F A NAYARIT, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Margarita Flores Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, para que a través de la Comi-

sión Reguladora de Energía se incluya al estado de Nayarit dentro de la tarifa eléctrica 1F, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El sector energético nacional constituye el motor para el desarrollo de nuestro país, el cual requiere de una planeación estratégica y responsable hacia objetivos comunes que coadyuven al equilibrio del mercado y la sustentabilidad.

El subsidio a las tarifas eléctricas domesticas se aplica en beneficio de los usuarios de mayor consumo de electricidad en las zonas de clima extremoso, obligados a utilizar aparatos y equipos eléctricos para mitigar los efectos del clima tanto en verano como en invierno. Tal es el caso del estado de Nayarit durante la prolongada temporada de verano.

En los últimos tres años como consecuencia del incremento en los precios de los combustibles, la Comisión Federal de Electricidad ha anunciado y aplicado incrementos en las tarifas eléctricas para los sectores industrial, comercial y de uso doméstico de alto consumo, lo cual ha afectado significativamente la economía de las familias y el sector empresarial de nuestro país.

Cabe señalar que el 1 de marzo del 2017 la Comisión Federal de Electricidad informó mediante comunicado, un aumento en las tarifas eléctricas tanto para el sector industrial como el comercial de hasta un 17.2 por ciento respecto al mes de febrero de 2017. Asimismo, la tarifa de uso doméstico de alto consumo (tarifa DAC) registro un aumento de 8 por ciento durante el mismo periodo. (<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8417/>)

Mediante decreto del 7 de febrero de 2002, se autorizó por la Cámara de Diputados el ajuste a la tarifa de alto consumo de energía eléctrica conocida como DAC, reduciéndose los subsidios y realizando una reclasificación de las tarifas en las distintas entidades federativas del norte y sur del país, medida que ha provocado afectaciones en la economía de las familias y sector empresarial ante el uso de aires acondicionados, sistemas de refrigeración y ventiladores los cuales resultan ser un medio necesario para soportar las altas temperaturas las cuales llegan a rebasar los 40° en el norte del país.

Es importante mencionar que el estado de Nayarit se ubica dentro de las cinco entidades con mayor capacidad instalada para la generación de energía eléctrica; ubicándose en la entidad cuatro de las centrales hidroeléctricas más importantes del país como lo son Aguamilpa Solidaridad; El Cajón; Jumatlan y la Yesca.

De entre las 62 hidroeléctricas instaladas en el país, la de Aguamilpa ocupa el cuarto lugar nacional en capacidad de generación de energía eléctrica, El Cajón el sexto lugar y La Yesca el séptimo, posicionando a Nayarit como una entidad de generación importante de energía eléctrica limpia al país.

En Nayarit se produce el 20.36 por ciento de la energía eléctrica que por dicha tecnología, proporciona la Comisión Federal de Electricidad a los usuarios del país.

La energía que se genera en las tres principales hidroeléctricas de la entidad, Aguamilpa, El Cajón y la Yesca, tiene una capacidad de 2460.000 (MW=megavatios), generación que se conecta al sistema nacional de distribución, suministrando de energía eléctrica a los estados de Jalisco, Aguascalientes, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango y Nuevo León.

El sector eléctrico representa un factor importante de desarrollo e impulso a la economía del país y de Nayarit, quien a través de sus hidroeléctricas suministra una cantidad considerable de energía, lo cual abona a que la CFE permita brindar un servicio de mayor calidad, menor costo y amigable con el medio ambiente.

El estado de Nayarit resintió el año pasado los efectos del incremento en las temperaturas en la zona norte de la entidad, provocando que al menos los pobladores de la zona norte de la entidad se vieran afectados en el cobro de sus recibos de energía eléctrica.

Cabe referir, que el Congreso del Estado de Nayarit aprobó diversos acuerdos que buscaron solicitar a este honorable Congreso de la Unión la inclusión de un subsidio a la tarifa eléctrica de la entidad.

Entre ellos el promovido por la diputada Néllinda Ivonne Sabrina Díaz, el cual fue aprobado de manera unánime por los diputados locales, acuerdo con el cual buscaba se fuera atendida la emergencia que colocaba a la población de las localidades de Bahía de Banderas, San

Blas, Santiago Ixcuintla, Ruiz, Rosamorada, Tuxpan, Tecuala, Huajicori, Del Nayar, La Yesca y alguna Tepic y de Compostela de Nayarit, Tejeda, en situación de emergencia pues de no ser atendida dicha las familias de la zona norte del país se verían en serias afectaciones para cubrir el costo de sus recibos de energía eléctrica.

Cabe mencionar que el pasado 24 de octubre el estado de Nayarit se vio afectando por los embates del huracán Willa emitiéndose Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpa, los cuales se vieron seriamente afectados, perdiendo miles de familias su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea los presentes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, para que a través de la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad se incluya al estado de Nayarit dentro de la tarifa eléctrica 1F.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad se condone el cobro de los recibos de energía eléctrica a los municipios de Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpa, del estado de Nayarit, afectados por el huracán Willa.

Dado en la Cámara de Diputados,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputada Margarita Flores Sánchez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A DISEÑAR E IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR COBERTURA UNIVERSAL EFECTIVA Y DE ALTA CALIDAD EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en la fracción I, numeral 1 del artículo 6o. y el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como “el estado de completo bienestar físico, mental y social”. En México, el derecho a la salud está reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental.

Sin embargo, el sistema de salud pública en México se encuentra en crisis, los sistemas de salud deberían contar con recursos suficientes para salvaguardar y promover la cobertura universal de salud, para satisfacer las necesidades de salud de sus poblaciones.

El Segundo Estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el Sistema de Salud de México 2016, destaca la desigualdad e ineficiencia del Sector Salud en nuestro país. Según el reporte demuestra que el nivel del gasto público de México en este rubro es comparativamente bajo, a diferencia de otros países de la OCDE, lo que se traduce en una limitada capacidad de respuesta del sistema para proporcionar una cobertura efectiva y de alta calidad.

Por los motivos antes señalados, el gasto del bolsillo de los mexicanos para obtener una mejor atención en el sector privado, es bastante alto, representando en diversos casos de enfermedades crónicas hasta 45 por ciento. En la última década, a pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad y atención del servicio, el gasto

del bolsillo no ha disminuido, afectando gravemente a la población más vulnerable.



Datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC, el gasto del bolsillo para enfermedades como la hipertensión, diabetes mellitus, hepatitis viral, leucemia entre otras enfermedades crónicas, puede condicionar a una familia a caer en pobreza, ya que cubrir los gastos ocasiona endeudamiento hasta la venta el patrimonio familiar.

En cuestiones de cobertura es insuficiente. Según los indicadores de la OCDE, en el Panorama de la Salud 2017, la mayoría de los países alcanzó la cobertura universal de los costos de cuidado de la salud, exceptuando por seis países, incluyendo México. Aproximadamente 16 millones de mexicanos carecen de algún tipo de protección para los cuidados de la salud, de igual manera, el desabasto de medicamentos es un problema en incremento en el sector, alrededor de 61 por ciento de la población se abastece con los medicamentos completos dentro de los servicios públicos.

El número de mexicanos que asisten a los servicios privados de salud es bastante alto, de hecho, un dato relevante es que México muestra una proporción desorbitante de hospitales privados en comparación con los públicos, con 11.4 hospitales públicos y 28.6 hospitales privados por cada millón de habitantes.

Lo anterior derivado, además de la baja inversión en el sector, de la corrupción que impera en el campo de la salud pública. Mariclaire Acosta, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, mencionó que el sector salud representa “un caldo de cultivo” para la corrupción; el desvío de recursos, la falta de personal preparado y servicios, así como la nula transparencia y rendición de cuentas.



CUADRO 1. Gasto en salud por Entidad Federativa (pesos corrientes)

Entidad	Gasto per cápita	(%)	Gasto de bolsillo	(%)	Gasto total
Aguascalientes	25,641	91	2,689	9	28,329
Baja California	6,875	80	1,687	20	8,561
Baja California Sur	4,314	70	1,815	30	6,129
Campeche	6,765	79	1,826	21	8,591
Coahuila	6,160	80	1,520	20	7,681
Colima	4,925	73	1,835	27	6,760
Chiapas	3,365	75	1,150	25	4,515
Chihuahua	5,623	77	1,661	23	7,284
Ciudad de México	22,108	87	3,193	13	25,301
Durango	3,986	67	2,005	33	5,992
Guanajuato	5,117	67	2,542	33	7,659
Guerrero	3,129	69	1,438	31	4,568
Hidalgo	4,161	74	1,433	26	5,594
Jalisco	6,121	65	3,249	35	9,370
México	2,055	59	1,406	41	3,461
Michoacán	3,728	54	3,144	46	6,871
Morelos	4,480	66	2,350	34	6,830
Nayarit	3,015	57	2,289	43	5,304
Nuevo León	5,289	70	2,280	30	7,569
Oaxaca	4,182	72	1,665	28	5,847
Puebla	4,285	72	1,636	28	5,921
Querétaro	8,124	81	1,883	19	10,007
Quintana Roo	3,482	68	1,659	32	5,141
San Luis Potosí	5,335	72	2,112	28	7,447
Sinaloa	3,665	67	1,831	33	5,497
Sonora	4,875	72	1,940	28	6,815
Tabasco	8,444	86	1,324	14	9,768
Tamaulipas	7,921	85	1,443	15	9,364
Tlaxcala	2,929	69	1,333	31	4,262
Veracruz	4,395	74	1,551	26	5,946
Yucatán	7,475	80	1,896	20	9,371
Zacatecas	3,256	63	1,892	37	5,148

Otro rubro que destaca en los altos índices de corrupción es el hospital regional de alta especialidad (HRAE) de Zumpango. Dichos hospitales representan para la mayoría de los mexicanos el único acceso a medicina especializada. En el reporte de Salud Deteriorada, se presentó un análisis minucioso que desnuda la alta corrupción estructural y sistemática que existe en el sector salud en el estado de México.

En primer lugar se analizó la ubicación de dichos hospitales, la conclusión es que se basaron en criterios políticos, no técnicos, ni con base en las necesidades de la población. Por ende remite a diversas inconsistencias y a la subutilización de los recursos destinados.

Resulta que la ocupación promedio del HRAE es menor a 50 por ciento, un dato impactante es que los primeros dos años no alcanzaron ni 20 por ciento de ocupación. En el ámbito de la tecnología, los resultados son deficientes. A pesar de contar con equipos especializados, como el sistema de cirugía robótica llamado Sistema Da Vinci, su promedio de utilidad es de tan solo de 7.6 por ciento. En cuestión de mastografías y resonancias, se realizan alrededor de .86 y 1.06 diarias respectivamente.

EL HRAE de Zumpango tiene el peor desempeño en la oferta para el tratamiento de diversas enfermedades crónicas, la pésima gestión del sector salud ha dado como resultado la muerte de miles de mexicanos que no pudieron acceder a los servicios básicos, e inclusión de millones de familias a la pobreza, que no pudieron acceder y carecieron de servicios especializados, por los gastos generados por enfermedades crónicas.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter al pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México a que instruya a las dependencias involucradas en el sector salud, a trabajar de manera conjunta, con el fin de establecer políticas públicas y estrategias urgentes para proporcionar una cobertura universal efectiva y de alta calidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México a implementar una política integral que incluya la selección, compra, abasto y principalmente uso racional de medicamentos, además hacer públicas las estrategias y mecanismos que realizarán para cumplir con el abasto de insumos básicos para el sector salud.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador de estado de México, Alfredo del Mazo Maza y a la Secretaría de Salud del Estado de México a revisar el contrato de Asociación Público-Privada (APP) del hospital regional de alta especialidad de Zumpango, para mejorar las condiciones estipuladas con la empresa y hacer públicos los mecanismos y medios que implementarán para eficientar los gastos.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de febrero de 2019.

Diputado Juan Ángel Bautista Bravo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSPC Y PEMEX A GARANTIZAR QUE LOS AUTOTANQUES DISTRIBUIDORES DE GASOLINA EN EL PAÍS TRANSITEN SEGÚN LOS MÁS ESTRICTOS CONTROLES DE SEGURIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Juan José Canul Pérez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a Petróleos Mexicanos, para que garanticen que el tránsito de los autotanques que distribuyen gasolina en diferentes puntos del país lo hagan bajo los más estrictos controles de seguridad y no pongan en riesgo a los ciudadanos que circulan por las carreteras del país, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En diciembre pasado, el gobierno federal implementó una estrategia de combate al robo de combustibles que incluye, entre otras líneas de acción, cierres programados y supervisados de la distribución de gasolina, mediante el sistema de ductos.

Para no comprometer el abasto de combustibles, se planteó la necesidad de completar el transporte de gasolinas mediante vehículos autotanque, mejor conocidos como pipas.

Dicha medida se tomó a pesar de estar plenamente identificado que es 14 veces más costosa que el uso de ductos –según la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros– además que es lento y peligroso para los operadores.

La oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pasado 24 de enero, informó en una conferencia de prensa que se habían adquirido 671 carros tanques, por un monto superior a los 92 millones 189 mil 597 dólares y que su asignación fue por “adjudicación directa” la cual se justificaba por el “problema de abasto de combustible”.<sup>1</sup>

La adquisición de estas unidades que se asignarán a la Secretaría de la Defensa Nacional, se ha dado bajo una serie de irregularidades como falta de transparencia, transgresiones a nuestro marco jurídico y nulas condiciones de competencia, calidad, financiamiento y oportunidad.

Estas pipas se adjudicaron contraviniendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en su artículo 26, indica que las adquisiciones por regla general, se deberán realizar por medio de licitaciones públicas y mediante convocatoria abierta para asegurar las mejores condiciones de competencia en el ejercicio adecuado de los recursos públicos.<sup>2</sup>

Sin embargo, una grabación difundida en las redes sociales, muestra a las pipas avanzando y al mismo tiempo derramando el combustible por la parte trasera, escoltadas por una patrulla de la Policía Federal la cual abría camino sobre la carretera de un solo carril.<sup>3</sup>

Ello significa que los autotanques adquiridos tienen desperfectos que es urgente atender, ya que ponen en riesgo no sólo la seguridad de los propios conductores, sino también, de los miles de personas que transitan diariamente por las diferentes carreteras del país.

Ante esta situación, es importante y urgente que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Petróleos Mexicanos, garanticen que el tránsito de las pipas que distribuyen gasolina en diferentes puntos del territorio nacional, lo hagan bajo los más estrictos controles de seguridad y no pongan en riesgo la integridad y patrimonio de los ciudadanos y sus familias que circulan por las carreteras.

El Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, establece en su artículo 46, que las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar materiales y residuos peligrosos.<sup>4</sup>

Se trata, en síntesis, de apegarse a la normatividad vigente, con el objeto de no poner en peligro la integridad y vida de las personas.

El Estado mexicano tiene la obligación de salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de la pobla-

ción. No obstante, en lo que va de la actual administración, el Gobierno Federal se ha caracterizado por implementar acciones y proyectos que carecen de planeación estratégicas y de estudios sólidos que permitan constatar su viabilidad técnica e impacto económico, social y ambiental.

Son decisiones que están afectando a México y los mexicanos saltan. A casi tres meses de iniciado el actual gobierno, las principales medidas de política llevadas a cabo permiten afirmar que la denominada “cuarta transformación” no es más que un conjunto de ocurrencias articuladas en torno a un discurso de doble moral. Dicen que van a ayudar a los grupos más necesitados y cancelan o reducen el presupuesto a diversos programas sociales; dicen que van a combatir la corrupción y realizan procesos de licitaciones al margen de la ley; entre otros ejemplos más.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a Petróleos Mexicanos, para que garanticen que el tránsito de los autotankers que distribuyen gasolina en diferentes puntos del país lo hagan bajo los más estrictos controles de seguridad y no pongan en riesgo a los ciudadanos que circulan por las carreteras del país.

### Notas

1 Presidencial de México. (2019). Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador 24 de enero de 2019. 24/01/2019, de Gob. mx Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-24-de-enero-de-2019>

2 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 10-11-2014). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 25/01/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_101114.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf)

3 <https://www.tribuna.com.mx/viral/Video-muestra-como-pipas-de-Pemex-derraman-gasolina-por-la-calle—20190224-0061.html>

4 [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/\\_migrated/content\\_uploads/7\\_Reglamento\\_para\\_el\\_Transporte\\_Terrestre\\_de\\_Materiales\\_y\\_Residuos\\_Peligrosos.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/7_Reglamento_para_el_Transporte_Terrestre_de_Materiales_y_Residuos_Peligrosos.pdf)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 28 de febrero de 2019.

Diputado Juan José Canul Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL LÓPEZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Manuel López Castillo, diputado federal por Sonora en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso General de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad por lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a escrutinio de esta asamblea legislativa de lo federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

#### Generalidades sobre la escasez de agua

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que el agua es:

**El epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos.<sup>1</sup>**

El agua cubre aproximadamente 75 por ciento de nuestro planeta, a esta capa se le conoce como hidrósfera y se estima que su área de distribución cubre 510 millones de kilómetros cuadrados, en donde el volumen total de agua de la tierra es aproximadamente de mil 390 millones de kilómetros cuadrados.

Cabe señalar que sólo 0.26 por ciento del agua situada en nuestro planeta y la proveniente de los fenómenos atmosféricos es utilizable de manera directa para la especie humana.<sup>2</sup>

Sin embargo, a pesar de que este recurso natural es indispensable para la vida del ser humano, no se ignora el hecho de que en el mundo la mayoría de los países sufren de la escasez de este vital líquido, para ello, es imprescindible mencionar que en países como Kuwait, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Somalia, Hungría y Nigeria carecen de manera extrema del acceso al agua y de sus servicios de saneamiento, al respecto, diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) denuncian que cerca de 2.1 millones de personas carecen de los servicios de agua potable y un aproximado de 4.5 millones de personas carecen de los servicios de saneamiento de la misma.<sup>3</sup>

La escasez de agua ya afecta a 4 de cada 10 personas en el mundo, y cerca de 350 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas e intestinales debido a la insalubridad de las aguas que ingieren y usan para uso cotidiano.

La OMS prevé que entre 2025-2030, la mitad de la población mundial vivirá en zonas con escasez de agua.

La meta número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 insta a los 193 Estados miembros a que atiendan y desarrollen las políticas necesarias para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable.<sup>4</sup>

### Escasez de agua en México

En México el promedio por concentración-volumen de agua potable disponible cada año es de 476 kilómetros cúbicos, considerado como una cantidad sumamente mengua, ello si volteamos la mirada a países como Brasil, Birmania, India, Canadá y Estados Unidos que

cuentan en promedio de mil a 3 mil kilómetros cúbicos anualmente.

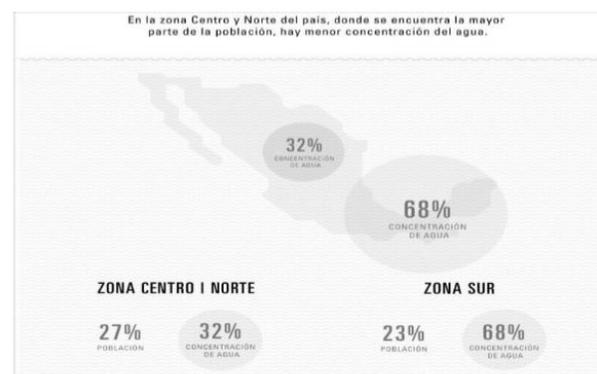
El agua de uso doméstico, la utilizada para beber, la de los servicios públicos, la de los establecimientos comerciales y de las propias viviendas, concentran 10 por ciento del agua dulce en México, mientras que en el mundo el promedio es de 8 por ciento.

Si a lo anterior le sumamos que, en las ciudades con mayor concentración de población del país, el 40 por ciento de agua potable que les llega se desperdicia debido a los carentes servicios de abastecimiento y distribución, la falta de cultura cívica, así como a las fugas por el mantenimiento deleznable que tienen las represas y contenedores de agua de México.

Para 2030, México y muchas de sus entidades con mayor afluencia poblacional sufrirán la peor de sus crisis de estrés hídrico en la historia.

### Escasez de agua potable y servicios de saneamiento en Sonora

El Consejo Consultivo del Agua, AC, y el Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, AC, indican que las zonas en donde existe menor concentración de agua potable es el norte y centro del país, así mismo, se deja en claro que la escasez de este recurso afecta a las demarcaciones más pobladas.



**Fuente:** Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C. (2017) - <https://agua.org.mx/acceso-al-agua-en-mexico-la-crisis-viene/>

Sonora recibió en 2017 una de sus peores alertas en materia de recursos naturales, ello tras publicarse un estudio realizado por la ONU en correlación al Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente

(Pnuma), donde se vislumbró que para el año 2030 la región noroeste del país se encontrara en situación de intensa escasez de agua física.

Si lo anterior no bastare, la propia representante para México en el Pnuma, Dolores Barrientos Alemán, señaló en conferencia impartida ante el Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, que:

**No habrá agua en la región norte de México, por más que haya millones y millones de pesos no habrá agua, estos modelos son para 2030, se prevé escasez física total, el Noroeste de México y parte del Sur de Estados Unidos tienen escasez física de agua.**

La región noroeste del país es una zona que por geografía y asentamiento es bajo en disponibilidad natural de agua y dentro de 10 años el volumen por habitante caerá a dos mil cuatrocientos metros cúbicos.

El vocal ejecutivo de la Comisión Estatal de Agua en Sonora, el ingeniero Sergio Ávila Ceceña, indicó que a pesar de lo emitido por los expertos internacionales sobre la situación del agua en la entidad para 2030, dicha problemática ya se encuentra en vísperas de manifestarse.

Como se puede notar, la situación de escasez del agua potable en Sonora no es un tema que debe quedarse fuera de las prioridades a atender por parte de los tres órdenes de gobierno, ya que esta coyuntura afecta la vida de más de 2 millones de sonorenses, de igual manera se ve mermado el desarrollo de actividades productivas como son la ganadería, la agricultura y la industria.

Sonora exige soluciones al estrés hídrico que está sufriendo y que a futuro se estima empeorara con creces, **la extracción-recarga de agua potable debe ser sustentable para todos, debemos crear nuevos mecanismos que combatan la escasez de agua y mejorar los ya existentes, para así cumplir con la obligación constitucional del artículo 4º, sobre el derecho de acceso, disposición y saneamiento del agua.**

Por los argumentos esgrimidos someto a consideración de las legisladoras y los legisladores que integran la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora; así como a los titulares de los 72 municipios que lo comprenden; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias coadyuven en la creación de los mecanismos e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la problemática de escasez de agua potable que está sufriendo dicha entidad.

### Notas

1 ONU. (2016). *Agua*. Febrero 22, 2019, de United Nations Sitio web:

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

2 Hiriart, M. (2010). *El agua como recurso*. Octubre 8, 2018, de Instituto de Ecología de la UNAM Sitio web:

<http://www.comoves.unam.mx/assets/revista/54/el-agua-como-recurso.pdf>

3 OMS. (2017). *Escasez de agua - Datos y Cifras*. Febrero 22, 2019, de World Health Organization Sitio web:

[http://www.who.int/features/factfiles/water/water\\_facts/es/index4.html](http://www.who.int/features/factfiles/water/water_facts/es/index4.html)

4 PNUD. (2018). *Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento*. Febrero 26, 2019, de Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo Sitio web:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html>

Dado en la Ciudad de México, alcaldía Venustiano Carranza, dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de febrero de 2019.

Diputado Manuel López Castillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECTUR A ATENDER EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU PROPAGANDA, EN CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, Margarita Flores Sánchez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que su propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, atienda lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se abstenga de promover al partido político Morena, al tenor de la siguiente.

### Exposición de Motivos

En días pasados, el presidente de México presentó la denominada Estrategia Nacional de Turismo. En este marco, la Secretaría de Turismo hizo público un video oficial, con el que pretendía dar a conocer las bases del Programa Sectorial de Turismo, y las ventajas competitivas que México presenta ante otras naciones, las cuales nos posicionan como un referente en la materia y destino predilecto de turistas nacionales e internacionales.

No obstante, el video promocional está lejos de cumplir las metas de la Estrategia Nacional de Turismo, ya que su contenido es más ideológico, no sólo promueve la imagen del presidente de México, sino también la del partido Morena.

A lo largo del *spot*, se dice: “El 1 de diciembre se inició una nueva etapa en nuestro país, que conlleva una transformación de la vida pública nacional. La renovación se dio mediante un amplio respaldo ciudadano, generando amplias expectativas y manifestando la clara necesidad de la sociedad de un cambio de paradigma”. Palabras y sonidos que se hacen acompañar de imágenes de la pasada elección, de la toma de posesión del presidente e imágenes con el logotipo del partido Morena y que nada se relacionan con la actividad turística del país.<sup>1</sup>

Al respecto, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones empresariales como el titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana, denunciaron que este material promociona los intereses del partido político del presidente y contiene un claro mensaje ideológico, pero no promociona con claridad el turismo.<sup>2</sup>

Estos hechos constituyen una trasgresión a nuestro marco jurídico, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 que “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social”.

Pero, principalmente que “en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.<sup>3</sup>

Por otro lado, la Ley de Comunicación Social indica que en las campañas de comunicación social no se podrán destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor público; asimismo, no se podrán inducir a la confusión con “símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier organización política o social”.<sup>4</sup>

Ante estas irregularidades, la Secretaría de Turismo debe modificar su campaña de comunicación y garantizar que se haga en el marco de la legalidad, ya que no sólo atenta contra nuestro marco jurídico e institucional, sino vulnera los preceptos básicos de comunicación social gubernamental.

Apegado a lo que establecen nuestras normas jurídicas, se deben establecer las sanciones correspondientes, ya que con la realización de este video y su promoción en cuentas oficiales del Gobierno Federal, diversos servidores públicos incurrieron en faltas, inobservancias y diversos delitos graves.

De manera reiterada en lo que va de esta administración, se han utilizado las cuentas oficiales para hacer promoción abierta del presidente de México y su partido político, prueba de ello son los mensajes promo-

vidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía.

En particular, la Secretaría de Relaciones Exteriores difundió hace poco el mensaje de: “Apoyemos al presidente Andrés Manuel López Obrador” y lo acompañó con una tarjeta que contenía el logotipo del Gobierno de México y el escudo nacional. Por su parte, el pasado 11 de enero, la Secretaría de Economía divulgó: “Apoyemos al presidente @lopezobrador\_ #NoAlHuachicoleo #NoMasCorrupcion #HagamosloJuntos”, el texto estaba seguido de los logotipos oficiales de la dependencia y el escudo nacional.<sup>5</sup>

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos manifestamos en contra de estas acciones, ya que dejan de manifiesto la utilización de recursos públicos para la promoción personal del presidente y un partido político, a fin de mantener los niveles de popularidad de una gestión que se está caracterizando por la falta de experiencia y nulas capacidades para gobernar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo para que su propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, atienda lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se abstenga de promover al partido político Morena.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y sancionen la difusión de un vídeo de la Secretaría de Turismo que incluye el logo de Morena, por el uso de recursos públicos para la promoción indebida de un partido político.

### Notas

1 Grupo Reforma. (2019). Promueven turismo con AMLO y Morena. 27/02/2019. Sitio web:

[https://www.youtube.com/watch?v=HIIO\\_ZZOsbg](https://www.youtube.com/watch?v=HIIO_ZZOsbg)

2 El Universal. (2019). Crítica De Hoyos spot de Sector; Torruco Rivera. 27/02/2019. Sitio web:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/critica-de-hoyos-spot-de-sector-torruco-revira>

3 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 27-08-2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27/02/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)

4 Congreso de la Unión. (Nueva Ley DOF 11-05-2018). Ley General de Comunicación Social. 27/02/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS\\_110518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf)

5 Itxaro Arteta. (2019). Cuentas de Twitter de gobierno piden apoyo para AMLO contra el huachicoleo; la Constitución lo prohíbe. 14/01/2019, de Animal Político Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/cuentas-gobierno-amlo-huachicoleo/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2019.

Diputada Margarita Flores Sánchez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LAS PROPUESTAS DEL *INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO*, DE LA CNDH, A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su con-

sideración la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública federal, a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas, a los integrantes de la Cámara de Senadores, a los congresos estatales, al Inapam, Inegi, el Sistema DIF nacional y sistemas DIF estatales, instancias de procuración de justicia, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y autoridades de impartición de justicia, para que atiendan, en el ámbito de sus competencias, las propuestas contenidas en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el envejecimiento de la población es un fenómeno mundial y se estimaba que en 2017 existían ya aproximadamente 962 millones de personas con más de 60 años, siendo probable que en 2050, haya por primera vez en la historia, más personas adultas mayores que niños. Actualmente, una de cada 10 personas es adulto mayor y en el proyectado año 2050, la ONU, considera que la proporción será de una por cada cinco personas.<sup>1</sup>

Si bien es cierto esta tendencia sobre el envejecimiento de la población es, en un sentido general, un logro de la sociedad ya que a través de los avances de la ciencia médica se han podido disminuir la muertes prematuras, también significa importantes desafíos en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y de derechos humanos.

En nuestro país, el proceso del envejecimiento se ha hecho visible desde mediados de los años noventa del siglo XX y continuó durante toda la primera década del siglo XXI, ya que se registró un aumento en la esperanza de vida. En 1990 se ubicaba en 70 años promedio, para hombres y mujeres y se espera, llegue a 77 años en 2030, lo cual da muestra de los logros alcanzados esencialmente en materia de salud; pero igualmente y con mayor impacto se desatan cuestiones por afrontar en las esferas del empleo, vivienda, salud y servicios públicos, entre otros, para la población adulta mayor que se está incrementando.<sup>2</sup>

Las proyecciones de población de 2010 a 2050, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (Conapo), revelan los cambios para el sector de las personas adultas mayores, pues de 2000 a 2015, la población de 60 años y más en términos absolutos aumentó casi el 40 por ciento, es decir, pasó de 7.5 millones a 12.1 millones de personas, mostrando también el desplazamiento de la edad mediana, mientras que en 2000 fue de 23 años, para 2015 se ubicó en 27 años.<sup>3</sup>

En 2019, la población mexicana de 60 años y más es de 12.9 millones de personas.<sup>4</sup>

En 1982, los Estados Miembros de ONU adoptaron el Plan de Acción Internacional de Viena en la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, realizada en Austria. En dicho Plan, los Estados que asistieron a la Asamblea reafirmaron su compromiso en que **los derechos fundamentales** e inalienables consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **se aplican plenamente y sin menoscabo, a las personas de edad y reconocieron que la calidad de vida no es menos importante que la longevidad y que, por consiguiente, las personas de edad deben, en la medida de lo posible, disfrutar en el seno de sus propias familias y comunidades de una vida plena, saludable y satisfactoria y ser estimados como parte integrante de la sociedad.**<sup>5</sup>

Por su parte, en nuestra región, la aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, llevada a cabo en San Salvador en 1988, fue la primera en su tipo, **que logró que los derechos de las personas de edad se reconocieran explícitamente.**<sup>6</sup>

De conformidad con el artículo 17 del Protocolo de San Salvador, toda persona tiene derecho a una protección especial durante su ancianidad. Los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica, y en particular para, entre otras cosas:<sup>7</sup>

- Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;

-Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseos; y

-Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

Las personas de edad, han sido identificadas como un grupo social que requiere protección especial en otros instrumentos de derechos humanos aprobados por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre los que figuran la Declaración de San Pedro Sula: Hacia una cultura de la no-violencia y la Declaración Interamericana sobre la Familia.<sup>8</sup>

Después de cinco años de reuniones y del trabajo arduo en el marco de la 45 Sesión de la **Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA)**, el 15 de junio de 2015, la mayoría de los Estados de América Latina firmaron la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**. Esto fue producto del esfuerzo del Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA y la Comisión Permanente de Adultos Mayores de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur.<sup>9</sup>

**Esta Convención establece una serie de definiciones y alcance de los derechos de las personas mayores, también define principios convencionales entre los que destacan: la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, la igualdad y no discriminación, entre otros.**<sup>10</sup>

### Precedentes en México

En nuestro país, desde finales de la década de los años setenta del siglo XX, se creó el Instituto de la Senectud (Insen), adscrito a la Secretaría de Salud, y, en octubre de 1980, dicho instituto recibió por primera vez presupuesto propio y con eso rentó una casa en la colonia Nápoles, donde instaló sus oficinas. A finales de

ese año se inició el programa de afiliación de personas de 60 años y más. Los afiliados recibían una credencial que les daba acceso a descuentos en diversos servicios y algunos bienes, además de que es un medio de identificación bien aceptado.<sup>11</sup>

Algunas de las primeras acciones en beneficio de las personas mayores fueron: otorgar servicios de atención médica, establecer convenios con diversos organismos e instituciones y promover actividades culturales, recreativas y manualidades.

Sin duda, durante la administración del licenciado Andrés Manuel López Obrador al frente del entonces Distrito Federal 2000-2006, se realizó un cambio de paradigma, que permitió un mayor reconocimiento y apoyo a los adultos mayores, al dotárseles de una pensión mensual y de programas sociales tendientes a promover sus derechos.

A nivel federal, en enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual el Insen pasaba a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Social, cambiando su nombre a Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (Inaplen), con la idea de que los adultos mayores son fuente de experiencia y testimonio vivo de valores y virtudes en plenitud.

Pero el paso más importante se dio en junio de 2002, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, en ella, se establecieron **derechos** para este grupo social, clasificados en seis rubros: 1) de la integridad, dignidad y preferencia; 2) de la certeza jurídica; 3) de la salud, la alimentación y la familia; 4) del trabajo; 5) de la asistencia social; y 6) de la participación.

Entre ellos se destacan los siguientes:

-**A una vida con calidad**, que obliga a las instituciones públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, a garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.

-**Al disfrute pleno**, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que se consagren. **A una vida libre sin violencia. Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual. A la protección contra toda forma de explotación.**

-A **recibir protección** por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales. A **vivir en entornos seguros dignos y decorosos**, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos.

-A **recibir un trato digno y apropiado** en cualquier procedimiento judicial que los involucre. A **recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales** en el ejercicio y respeto de sus derechos. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita y contar con un representante legal cuando lo considere. A **contar con atención preferente** en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso.

-A **tener acceso a los satisfactores necesarios**, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

-A **tener acceso preferente a los servicios de salud**, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psicoemocional. A **recibir orientación y capacitación en materia de salud**, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

-A **desarrollar y fomentar la capacidad funcional** que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales. A recibir de manera preferente el derecho a la educación;

-A **gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones** que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

-A **ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales**, a efecto de fortalecer su plena integración social. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

-A **ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades**. A

ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

-A **participar en la planeación integral del desarrollo social**, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

-**De asociarse y conformar organizaciones** de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

-A **participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad**. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

-A **tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público**. Los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado. A contar con asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros

Esta Ley estableció la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la materia, creo el **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, y muy importante definió las obligaciones de diferentes instancias públicas y de gobierno, con el propósito de garantizar los derechos y beneficios de las personas adultas mayores.

**No obstante estos avances, es muy importante destacar que nuestro país NO ha suscrito la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.**

**Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México**

Pero no solamente la falta de la suscripción de tan importante marco convencional, es un pendiente; el pasado **19 de febrero de 2019**, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, presento el **Informe Es-**

**pecial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México, dicha instancia dio a conocer 41 propuestas generales para optimizar, reestructurar, potenciar y desarrollar mecanismos y procesos para la protección efectiva de ese grupo poblacional, entre las que sobresalen el llamado al Ejecutivo federal para firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores e incorporarla al orden jurídico nacional, así como armonizar las leyes federales con su contenido y destinar el presupuesto adecuado para su puntual cumplimiento.<sup>12</sup>**

En su Informe, la CNDH pide **incluir en el Plan Nacional de Desarrollo objetivos específicos para la protección y garantía integral de los derechos de la población mayor de 60 años y concretar una propuesta de política pública nacional en materia de vejez, envejecimiento y atención de esas personas, con acciones diferenciadas para los grupos más vulnerables, un plan de ejecución transversal, y perspectiva de ciclo de vida a fin de diseñar una ruta crítica para atender los problemas del Sistema de Salud.<sup>13</sup>**

Las 41 propuestas del Informe tienen como objetivo optimizar, reestructurar, potenciar y desarrollar mecanismos y procesos para la protección efectiva de las personas mayores, y están dirigidas a las y los titulares de dependencias federales, integrantes de la Cámara de Senadores, titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las 32 entidades federativas, Inapam, Inegi, el Sistema DIF Nacional y sistemas DIF estatales, instancias de procuración de justicia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y autoridades de impartición de justicia.<sup>14</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos propone entre otras cosas:

- 1) Optimizar los sistemas de recopilación estadística sobre personas mayores;
- 2) Invertir en la capacitación del personal en derechos humanos de las personas mayores y los estándares internacionales en la materia;
- 3) Incrementar el presupuesto del Inapam y del Instituto Nacional de Geriátrica, y

4) Tomar un nuevo curso de acción para garantizar la promoción, respeto, protección y garantía de sus prerrogativas y asegurar a cada generación la posibilidad de tener mejores oportunidades de desarrollo personal y bienestar durante el envejecimiento, y que la edad no represente un factor de desigualdad en la calidad de vida.<sup>15</sup>

De acuerdo con el informe especial, el Estado mexicano: a) carece de políticas públicas integrales para responder a los retos del cambio demográfico; b) prevalece la ausencia del enfoque de derechos humanos y **de la participación de las personas mayores en los planes y programas dirigidos a ese sector poblacional**; c) existe desarticulación en la actuación del Estado, la comunidad y las familias para la realización y protección de los derechos de las personas mayores, y d) se requiere asignar recursos presupuestales con enfoque diferenciado y transversal a las instituciones que trabajan con ese grupo vulnerable.<sup>16</sup>

Asimismo, se destaca que se carece de un *Diagnóstico Nacional con enfoque diferenciado que considere a las personas mayores*, como una categoría formada por muchos subgrupos sociales, cuyas oportunidades para el acceso a sus derechos están determinadas por factores como el género, la edad, el estado de salud y el origen étnico, e identificó como necesidad apremiante que los programas y acciones dirigidas a esas personas incluyan, tanto en el diseño como en la ejecución, enfoque de género, medidas afirmativas y enfoque diferenciado para asegurar la igualdad real en el acceso a prestaciones y servicios que otorguen.

**La relevancia del Informe Especial que por sí misma se explica, adquiere un mayor alcance porque, pese a los avances de nuestra legislación e instituciones, así como el apoyo presupuestal, que se ha manifestado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, hacia este grupo poblacional; el mismo día en que la CNDH presentó el mencionado informe especial, el presidente de la República declaró:**

“Respecto de la Secretaría de Bienestar... hay ahí mismo un organismo para la atención a adultos mayores, aparato administrativo. Los adultos mayores ahora van a recibir este año 120 mil millones de pesos. Sin embargo, en todas las dependencias, en todas las secretarías existen estas oficinas. Era una

manera de simular que se atendían los problemas de los grupos vulnerable, de la gente necesitada, pero era pura simulación, el gobierno estaba convertido en el mejor de los casos en una universidad, todo era testimonial, todo era de laboratorio, todo era experimental. Era para tener un programa en beneficio de muy pocas personas y con mucho gasto administrativo.

**Todo eso se está eliminando**, son menos pero con impacto general, colectivo, que el apoyo llegue a todos y que el gobierno no esté ensimismado, porque el presupuesto se lo consumía el mismo gobierno para cada organismo de este tipo, director general., subdirector, jefe de departamento, encargado de proyecto, asesores, vehículos, choferes, seminarios al extranjero, había que ir a ver a Francia, a París, qué avances llevaban en distintos temas.<sup>17</sup>

**Esto es preocupante, porque es exactamente la parte central del Informe Especial** y de la necesidad de que México suscriba la *Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores*, ya que se requieren políticas públicas transversales, articulación de medidas y armonización legislativa. No basta con obsequiar y destinar recursos, deben procurarse derechos integrales, mejores condiciones de vida de este tipo poblacional, se requiere del desarrollo de estrategias con enfoque multidisciplinario y de trabajo coordinado entre el Estado, las familias y la comunidad, cuyo eje fundamental debe ser la perspectiva de derechos humanos, en la cual, se ve implícito el reconocimiento de su carácter de **sujetos de derechos, de su dignidad y autonomía, de su capacidad de decisión, participación y actuación en todos los aspectos de su vida, en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven.**

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (quien supo de las declaraciones del Ejecutivo federal antes de la presentación de su informe) pidió valorar el *Informe Especial*, ya que dijo, aporta elementos objetivos de ponderación sobre la condición de las personas mayores en nuestro país, **siendo una de las necesidades que se hicieron evidentes el fortalecer los mecanismos e instancias de atención y apoyo establecidos para tal efecto y no desaparecerlos, como pareciera desprenderse de los anuncios** hechos sobre esta materia.<sup>18</sup>

Y subrayó algo que hemos estado oyendo y analizando casi cada día: “si existen irregularidades o se cometieron ilícitos deben investigarse y sancionarse, y si los procesos operativos no producen los resultados deseados, deben revisarse y plantearse, **pero la opción no es privar a millones de personas mayores de recibir asistencia y apoyos prestacionales que difícilmente pueden monetizarse como alternativa de solución.**”<sup>19</sup>

Así que, en cumplimiento a nuestro marco constitucional apegado a un sistema convencional de protección de derechos humanos, ante la necesidad de establecer políticas públicas integrales y por los mandatos establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores vigente y las facultades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es indispensable hacer todo lo que esté a nuestro alcance y sin pretextos, por cumplir con las recomendaciones del *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México*.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública federal, a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas, a los integrantes de la Cámara de Senadores, a los congresos estatales, al Inapam, Inegi, el Sistema DIF nacional y sistemas DIF estatales, instancias de procuración de justicia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y autoridades de impartición de justicia, para que atiendan en el ámbito de sus competencias, las propuestas contenidas en el *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### Fuentes consultadas

1 Informe Perspectivas de la Población Mundial ONU,

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>

2 [www.cepal.org/es/temas/envejecimiento](http://www.cepal.org/es/temas/envejecimiento).

3 [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Envejecimiento\\_demografico\\_en\\_Mexico](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Envejecimiento_demografico_en_Mexico)

4 <https://www.gob.mx/inapam/galerias/estadisticas-sobre-adultos-mayores-en-mexico>

5 [www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Plan\\_Viena\\_sobre\\_Envejecimiento\\_1982.pdf](http://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Plan_Viena_sobre_Envejecimiento_1982.pdf)

6 [www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html)

7 Ibidem.

8 <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

9 Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA y con la Comisión Permanente de Adultos Mayores de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur.

10 Ibidem

11 [http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/128/1/images/Manual por ciento20General%20de%](http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/128/1/images/Manual%20por%20ciento%20General%20de%20)

12 [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME\\_PERSONAS\\_MAYORES\\_19.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_19.pdf)

13 Ibidem

14 [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_057.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_057.pdf)

15 [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME\\_PERSONAS\\_MAYORES\\_19.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_19.pdf)

16 [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_057.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_057.pdf)

17 <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-18-de-febrero-de-2019?idiom=es>

18 Ibidem

19 Ibidem

-Informe Especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas mayores en México en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME\\_PERSONAS\\_MAYORES\\_19.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_19.pdf)

-Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002, en

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_120718.pdf)

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 28 días de febrero de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>